

ACTA NÚMERO <u>CUATRO (04)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2021</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO</u> DE <u>2021</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	6
Asistencia	6
Incorporados a la sesión	8
Ausentes con excusa	8
Ausentes sin excusa	8
Designación secretario ad hoc al diputado Francisco Antonio Solimán Rijo	8
Lectura de las correspondencias, en virtud de lo que establece el párrafo II, de Reglamento	
Se pasa a la subestructura 3.2	9
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; prese de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición	ı legal9
3.2.1. Decimosexto informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergence la COVID-19 fue declarado el 20 de julio del año 2020, mediante el Decreto prorrogado por última vez, por 45 días a partir del 02 de marzo de 2021 med Núm.95-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso N de sus resoluciones Núm.70-20 y Núm.11-21, remitido por el Presidente Recibido el 12 de febrero de 2021	o Núm.265-20 y liante el Decreto Nacional a través Luis Abinader.
Incorporación a la sesión del secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada	17
Se pasa a la estructura 1	17
1.1. Comprobación del cuórum	17
Apertura de sesión	17
1.2. Presentación de excusas	17
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas	17
Dinutada pracidenta Alfrada Dachaga Osaria	17



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 107

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes
2.1. Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 09, miércoles 10 y jueves 11 de marzo de 2021. Aprobados en la sesión No.02 del 09 de marzo de 2021
2.2. Lectura y aprobación de actas
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión
Actas para fines de aprobación del Pleno
3.1. Lectura de correspondencias
3.1.1 Comunicación del Partido Revolucionario Moderno para completar la terna propuesta para elegir al sustituto de la diputada electa Zaida Gertrudis Polanco Rodríguez, fallecida. Recibida el 10 de marzo de 2021
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 001
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Juramentación del señor Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 002
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
4. Turnos previos
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
8.2. Proyectos Priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 107

8.4. Iniciativas para unica o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley que modifica varias disposiciones de la Ley No.379-81, del 11 de diciembre de 1981, que establece el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado para funcionarios y empleados públicos, y al artículo 66 de la Ley No.41-08, del 4 de enero de 2008, sobre Función Pública
Votación 003
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Informe que rinde la Comisión Permanente de Seguridad Social
Diputado Máximo Castro
Diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado
Diputado Julito Fulcar Encarnación
Diputado Radhamés Camacho Cuevas
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 004
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Máximo Castro
Diputado Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Defensa a disponer de los recursos humanos y medios necesarios, para cooperar con las autoridades de salud pública en la ejecución del plan nacional de vacunación contra el SARS-CoV-2, COVID-19
Votación 005
Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud
Diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio
Votación 006
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 007



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 107

Diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio
diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 008
Votación 009
Se pasa a la estructura 9
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, los recursos necesarios para la construcción del paso a desnivel de la Av. Prolongación 27 de febrero por debajo de la emblemática Plaza de la Bandera conectándose así con la Av. 27 de febrero
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del acuerdo entre la República Dominicana y el Reino de Marruecos sobre la exoneración de visados de turismo y negocios para los nacionales de ambos países, por un período de sesenta (60) días renovables, suscrito en Santo Domingo de Guzmán, el 11 de junio de 2019
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de ley que establece un impuesto transitorio para cada onza de oro
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de ley que garantiza a la población la vacunación gratuita contra la infección COVID-19, causada por el coronavirus SARS-CoV-2
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la construcción de la ampliación de la avenida doctor Ambiorix Díaz Estrella, desde la calle Lucila Díaz, sección urbana, hasta la avenida Circunvalación Norte, provincia Santiago
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que establece el inglés como segundo idioma en la República Dominicana
PUNTO NO. 9.7: Addendum número 4, de fecha 7 de enero de 2021, a los fines de aportar al patrimonio fideicomitido del Fideicomiso VBC RD, dos porciones de terreno con una superficie total de setecientos treinta y cuatro mil quinientos ocho (734,508.00) metros cuadrados, ubicados en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, propiedad del Estado dominicano, aportado para el desarrollo de la segunda etapa del proyecto ciudad Juan Bosch
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 107

sobre pasantía de médicos recién graduados, para permitir que profesionales de la medicina puedan hacer su pasantía en la unidad médica de los planteles escolares con tandas extendidas
Votación 010
Votación 011
Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud
Diputado Agustín Burgos Tejada
Diputado Francisco Alberto Díaz
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Moisés Ayala Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Jhonny de Jesús Medina Santos
Diputado Ramón Aníbal Olea Mejía
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 012
Votación 013
Votación 014
Votación 015
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad 74
Votaciones correspondientes a esta sesión



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 107

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles diez (10) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las once horas y nueve minutos (11:09) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 107

Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, José Francisco López Chávez, Nicolás Tolentino López Mercado, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Pedro Antonio Martínez Moronta, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 107

Amado Sánchez Melo, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Manuel Elpidio Báez Mejía (12:10), Julio Alberto Brito Peña (1:15), Alexis Isaac Jiménez González (1:15), Eliazer Matos Féliz (1:10) y Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal (1:20).

AUSENTES CON EXCUSA: Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Domingo Eusebio de León Mascaro, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Rosa Hilda Genao Díaz, Julio César López Peña, Mélido Mercedes Castillo, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Carlos Sánchez Quezada y Bolívar Ernesto Valera Ariza.

AUSENTES SIN EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Edirda Yoalis de Oleo Peña, José Benedicto Hernández Tejada, Tulio Jiménez Díaz, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Orlando Antonio Martínez Peña, Sergio Moya de la Cruz y Félix Michell Rodríguez Morel.

Previo al inicio de la sesión, se designó como secretario ad hoc al diputado Francisco Antonio Solimán Rijo, ante la ausencia del secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada.



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 107

Siendo las 10:42 de la mañana, previo a la conformación del cuórum, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, ordenó la lectura de las correspondencias, de conformidad con lo establecido el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento.

Se pasa a la subestructura 3.2.		

- 3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
- 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
- 3.2.1. Decimosexto informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergencia para enfrentar la COVID-19 declarado el 20 de julio del año 2020, mediante el Decreto Núm.265-20 y prorrogado por última vez, por 45 días a partir del 02 de marzo de 2021 mediante el Decreto Núm.95-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones Núm.70-20 y 11-21, remitido por el Presidente Luis Abinader. **Recibido el 27 de febrero de 2021.**

"Señores

Eduardo Estrella

Presidente del Senado de la República Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el decimosexto informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm.21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la COVID-19 el 20 de julio de 2020 mediante el decreto núm.265-20 y prorrogado por última vez por 45 días a partir del 2 de marzo de 2021 mediante el



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 107

decreto núm.95-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm.70-20 y 11-21.

En virtud de las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha adoptado en el ámbito del estado de emergencia para evitar que se continúe propagando la COVID-19, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores números 012418 y 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno números 013982, 014819, 15805, 017130, 018308, 019349, 020421, 021588, 022758, 023426, 000607, 001495 y 002815, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre, 4, 18 y 30 de diciembre de 2020 y 14 y 28 de enero y 12 de febrero de 2021, respectivamente.

1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

El Poder Ejecutivo, con miras a mitigar la evolución epidemiológica de la COVID-19 en el país y en seguimiento a lo comunicado en los informes anteriores, se mantuvieron el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social adoptadas en el decreto núm. 37-21, mediante los decretos números 61-21 y 107-21, del 4 y 18 de febrero de 2021, respectivamente. De conformidad con este último decreto, a partir del martes 23 de febrero y hasta el lunes 8 de marzo, ambos inclusive, y en cuyo momento las autoridades correspondientes las revisarán. Se mantienen vigentes las siguientes medidas en todo el territorio nacional:

- a) El horario de toque de queda es de lunes a viernes desde las 7:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. y los sábados y domingos desde las 5:00 p.m. hasta las 5:00 a.m.
- b) Se dispone una gracia de libre circulación de 3 horas adicionales todos los días, con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias; en consecuencia, habrá libre tránsito de lunes a viernes hasta las 10:00 p.m. y los sábados y domingos hasta las 8:00 p.m.

Buscando salvaguardar el libre tránsito durante el horario de gracia del toque de queda, se mantiene la vigencia de la instrucción dada a las instituciones públicas que prestan servicios de transporte público, como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), para que ofrezcan sus servicios durante dicho horario. Consecuentemente, la OPRET ha informado que, en vista de esta directriz del Poder Ejecutivo, desde el miércoles 27 de enero de 2021, se extiende el horario operativo en el servicio del Sistema de Transporte Integrado Metro - Teleférico, el cual recibirá pasajeros hasta una hora antes del cierre del libre tránsito, lo que permite el traslado a tiempo de las personas a sus hogares y residencias.

Por otro lado, también se mantienen las mismas excepciones al toque de queda comunicadas en los informes anteriores, por lo que se permitirá la circulación de las siguientes personas durante dicho horario:



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 107

- a) Personas dedicadas a los servicios de salud tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico y personal farmacéutico.
- b) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- c) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- d) Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.
- e) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- f) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- g) Personas que laboren en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estén en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.
- h) Empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, quienes tendrán permiso para circular hasta las 11:00 p.m., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- i) Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- j) Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- k) Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- 1) Empleados de Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tras la culminación de sus labores, siempre que estén debidamente identificados y se dirijan hacia sus hogares.

Asimismo, permanecen abiertos los espacios abiertos al aire libre tales como parques y malecones, para actividades que no impliquen aglomeración y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, así como también los establecimientos y lugares dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico — como los gimnasios— y aquellos de consumo de alimentos y bebidas, siempre respetando la capacidad permitida de aforo y el estricto cumplimiento de los protocolos sectoriales vigentes.



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 107

El Ministerio de Salud Pública en coordinación con el Ministerio de Deportes y Recreación y el Ministerio de Turismo, asistidos por los ayuntamientos municipales, dispondrán la presencia de vigilantes o inspectores sanitarios en estos espacios para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones.

En virtud de las recomendaciones que han mantenido las autoridades sanitarias internacionales, la Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otros expertos en la materia, el Poder Ejecutivo ha mantenido y ratificado el uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades correspondientes, propias del presente estado de emergencia.

2. Plan Nacional de Vacunación "Vacúnate RD"

Una de las prioridades del Gobierno dominicano en el combate de la pandemia, ha sido la formulación del Plan Nacional de Vacunación "Vacúnate RD", mediante el cual se pretende inmunizar a toda la población dominicana contra el virus de la COVID- 19, que ha afectado a miles de personas en todo el país y el mundo. Este plan ha sido presentado por el Gabinete de Salud, encabezado por la vicepresidenta de la República. Este ha sido diseñado bajo 4 objetivos principales contra la COVID-19, estos son la protección de la integridad del sistema de salud, la reducción de la mortalidad asociada a la COVID-19, la reducción de la morbilidad severa y el contagio de la COVID-19 y la reducción del riesgo de contagio en toda la población.

Para motivar a la población a vacunarse, durante la presentación del Plan Nacional de Vacunación "Vacúnate RD" el presidente de la República enfatizó que estas vacunas son seguras y disminuye la intensidad de la enfermedad, así como que su eficacia está demostrada.

El Plan Nacional de Vacunación está diseñado en 3 fases principales, debiendo agotarse paso por paso, dándole prioridad a la vulnerabilidad de algunas personas hasta llegar a aquellos que poseen menor riesgo de complicaciones por contagio. Las Fases del Plan Nacional de Vacunación se encuentran divididas de la siguiente manera:

- a) **Fase I.** En esta primera fase, se pretende vacunar a 1.5 millones de personas durante los meses de febrero, marzo y abril. Esta fase se encuentra subdividida en cuatro etapas, detalladas a continuación:
 - i. **Fase IA.** En la que se pretende vacunar al personal de salud de todas las edades de primera línea, quienes trabajan en los centros médicos dedicados a la atención de los pacientes afectados por la COVID-19.
 - ii. **Fase IB.** Será inmunizado el resto del personal de salud de todas las edades
 - iii. **Fase IC.** Serán vacunados, los adultos mayores de 60 años con comorbilidades, priorizando aquellos que estén en asilos de ancianos.
 - iv. **Fase ID.** Serán vacunados los adultos mayores de 60 años, así como también la población militar (FF. AA.), abarcando la primera línea del Ejército, la Policía, Marina de Guerra y también los docentes.



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 107

- b) **Fase II.** En esta segunda fase, se pretende vacunar a 1.2 millones de personas durante los meses de mayo, junio y julio. Dicha fase se encuentra subdividida en 2 etapas:
 - i. **Fase IIA.** Será inmunizada la población dominicana con edades comprendidas entre 50 y 59 años que padezcan morbilidades.
 - ii. **Fase IIB.** Será inmunizada el resto de esta población con edades comprendidas entre 50 y 59 años.
- c) **Fase III.** En esta tercera y última fase, se pretende vacunar a 5.1 millones de personas durante los meses comprendidos desde agosto a diciembre. Esta fase se encuentra subdividida en 2 etapas:
 - i. **Fase IIIA.** Será inmunizada el resto de esta población con edades comprendidas entre 18 y 49 años de edad que padezcan morbilidades.
 - ii. **Fase IIIB.** Finalmente, será inmunizada el resto de esta población con edades comprendidas entre 18 y 49 años.

Aquellos que se apliquen las vacunas deberán llenar una planilla de registro, con el cual se le entregará un formulario de libre consentimiento y una tarjeta de vacunación. El plan "Vacúnate RD" contempla la logística de distribución de las vacunas, las cuales se transportarán siguiendo todos los requerimientos exigidos por los fabricantes desde el laboratorio productor, pasando por el centro de acopio central (desde donde serán distribuidas las dosis a los puestos de vacunación intramurales y extramurales) y hasta los centros de acopio regionales para que lleguen a la población.

En este sentido, se establecerán puntos de vacunación intramurales con establecimientos de salud que ofrecen atención especializada a pacientes en grupos de riesgo y estancias de envejecientes, así como extramurales, conformados por puestos fijos de vacunación ubicados en lugares estratégicos de las distintas comunidades, así como puestos móviles para llegar a comunidades de difícil acceso.

El mismo día que se presentó el Plan Nacional de Vacunación se recibieron en el país los primeros lotes de vacunas, las cuales fueron compradas directamente a los laboratorios farmacéuticos que se encuentran elaborándolas. Hasta el momento el Gobierno ha adquirido más de 21 millones de dosis de vacunas con las que se pretende inmunizar a más de 7.8 millones de personas mayores de 18 años.

De esta forma, luego de haber presentado el plan de vacunación nacional y tras la llegada al país de las primeras dosis de la vacuna Covishield, desarrollada por AstraZeneca y la Universidad de Oxford, inmediatamente se inició con la aplicación de la vacuna en el Hospital Ramón de Lara, con lo cual se inician las diversas fases que componen el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 "Vacúnate RD" al igual que marca el punto de partida de la inmunización de la población dominicana frente a la pandemia.

Según los datos del Ministerio de Salud Pública hasta la noche del 23 de febrero del año en curso, 26, 435 personas habían sido inoculadas contra la COVID-19, con lo cual se busca completar las primeras dos etapas de la fase I del Plan Nacional de Vacunación, estas son las que incluyen al personal de salud de



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 107

primera línea y la que agrupa a todo el personal médico. A todas estas personas que han recibido su primera dosis se les ha reservado la segunda, de manera que puedan recibir la inoculación de forma completa y en los tiempos indicados por los propios fabricantes.

De hecho, el 25 de febrero del año en curso se comenzó con la vacunación de las personas envejecientes en el Asilo de Ancianos San Francisco de Asís. Las jornadas de vacunación se han llevado a cabo sin descanso alguno, extendiéndolas por todo el territorio nacional y aplicando las vacunas en diversos centros de salud, logrando establecerse en todos los rincones del país, donde estas dosis de inmunización han sido aplicadas a aquellos que se encuentran en la primera fase de dicho plan.

3. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19

El Laboratorio Nacional Dr. Defílló del Ministerio de Salud Pública continúa la capacidad de procesar la totalidad de las pruebas PCR tomadas diariamente en cada centro sanitario, dirección provincial o área de salud, reforzando de manera constante su posibilidad de respuesta frente a la COVID-19. Actualmente, dicho laboratorio cuenta con los equipos y los insumos necesarios para procesar más de cinco mil pruebas PCR diarias. Asimismo, se ha aumentado el número de integrantes del personal técnico destinado a procesar las pruebas. Para poner en perspectiva todos estos esfuerzos, el Laboratorio Nacional ha pasado de tomar 15,984 pruebas en junio de 2020 a tomar 108.943 en enero de 2021.

Como parte de las demás medidas generales y aplicables a largo plazo para la protección adecuada de la población contra las enfermedades prevenibles por vacunación, el Ministerio de Salud Pública participó este jueves en la revisión de la Ley Nacional de Vacunas de la República Dominicana, la cual ya fue aprobada por el Senado de la República y actualmente se encuentra en estudio en la Cámara de Diputados. Adicionalmente, este exhortó a los legisladores a incluir la participación de algunos actores del sector salud que pueden aportar en futuros procesos de vacunación contra enfermedades que el país trabaja en su erradicación.

El Gobierno dominicano, representado por el Ministerio de Salud Pública, ha recibido de manos del gobierno de los Estados Unidos ocho ventiladores Hamilton T1, como forma de apoyar al país en la mitigación de la COVID-19. La inclusión de estos nuevos equipos e instrumentos al sistema de salud de la República Dominicana representa una mejora en la calidad de vida de los pacientes que se encuentran en los hospitales y evita que aumente la mortalidad provocada por la COVID-19 ya que mejora la capacidad de respuesta del sector salud frente a la pandemia.

Igualmente, el Ministerio de Salud Pública recibió un quinto contenedor de medicamentos e insumos médicos donados, en esta ocasión, por la Fundación "El Buen Samaritano", a través del Gabinete de Política Social, para distribuirlo en los centros de salud para dar asistencia a la población más vulnerable del país. Entre los medicamentos donados, se encuentran 239 cajas de Haloperidol 2mg. 142 cajas de Haloperidol 5 mg, 24 cajas de Levotiroxina de 50mg, 12 cajas de Pamidronato de Sodio de 90 mg/10 ml, 100 cajas de Vancomicina, 47 cajas de Ezetimibe, 60 cajas de Pravastatina de 20mg 90 T, 19 cajas de Finasterida 1 mg y 40 cajas de Algodón Planchado.



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 107

El Servicio Nacional de Salud continúa trabajando activamente en la mejora de las condiciones de los centros de salud de todo el país. En este caso, junto a la Primera Dama de la República, se entregaron al Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Tavares (INCART) nuevos equipos de uso médico para reforzar las atenciones y servicios ofrecidos en el centro de salud, dentro de los cuales se encuentran camas con su colchón y barandas, camillas ginecológicas, camas para la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), incluida balanza y aspiradores quirúrgicos rodables, que servirán para mejorar el servicio que se brinda a los pacientes.

Adicionalmente, se entregaron nuevos equipos al hospital Materno Infantil Santo Socorro, con el objetivo de eficientizar los servicios que se ofrecen en este centro. Dentro de los equipos se encuentran un mamógrafo digital, un electrocardiógrafo de tres canales, una vitrina en acero inoxidable para material estéril, un electrocaruterio quirúrgico, dos bandejas de parto, una mesa rodable metálica, dos bandejas de cesárea y una lámpara quirúrgica de techo, entre otros.

En coordinación con el Seguro Nacional de Salud (SENASA), aquellos trabajadores que se encuentran suspendidos y adscritos al Fondo de Asistencia al Empleado Extendido (FASE Extendido I) están afiliados de manera excepcional y transitoria al Régimen Subsidiado de la ARS Estatal, desde el 1 de febrero del 2021, por disposición de la resolución núm.514-03 emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

4. Desarrollo del año escolar 2020-2021

En los informes anteriores se ha comunicado acerca de todas las iniciativas para asegurar el desarrollo virtual del año escolar 2020-2021 a través de la internet, la televisión y la radio. Si bien se ha procurado el desarrollo de esta modalidad de enseñanza con el propósito de garantizar la salud de los estudiantes y sus familiares, así como de los docentes y todo el personal escolar, el Gobierno se ha mantenido enfocado en el eventual y oportuno retorno a las clases presenciales. En tal sentido, con miras a asegurar un retorno ordenado y seguro a clases presenciales, el Consejo Nacional de Educación (CNE) sostuvo una reunión en la que se decidieron los lineamientos hacia la formulación de un plan estratégico educativo correspondiente al 2021-2024 y las medidas establecidas para el retorno presencial de los estudiantes a las aulas de forma gradual y segura, acogiéndose un protocolo preliminar en el que se contempla el retorno gradual, voluntario, progresivo, escalonado, bajo consentimiento y seguro a las aulas.

5. Reactivación de la economía nacional

En informes anteriores se ha comunicado la celebración de ferias de empleo en distintos puntos del país con el propósito de ir reactivando progresivamente la fuerza laboral nacional. Continuando con estos esfuerzos, el Ministerio de Trabajo, a través del Servicio Nacional de Empleo (SENAE) y de la mano de la Oficina Territorial de Empleo (OTE), han realizado múltiples ferias de empleos para ocupar vacantes de trabajo en distintas zonas del país, entre ellas, más recientemente, las localidades de Jarabacoa, Villa Altagracia y Santo Domingo Oeste.

Por otro lado, como parte de las iniciativas que ha tomado el Gobierno para la reactivación de la economía nacional, el Ministerio de Trabajo y la Cámara de



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 107

Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD) firmaron un acuerdo de colaboración interinstitucional con la finalidad de dotar de firmas digitales cualificadas a los teletrabajadores que se encuentran laborando bajo esta modalidad. Es decir, que la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, a través del producto "Digifirma" ofrecerá la firma digital cualificada para ser utilizada por un período de 30 días a partir de su emisión, únicamente para la presentación de los contratos o adendas de teletrabajo ante el Ministerio.

Uno de los sectores a los cuales más se ha prestado atención para la reactivación de la economía nacional es el de turismo. En este ámbito se han coordinado esfuerzos para promover el turismo en República Dominicana tanto de extranjeros como de locales. Recientemente, en enero de 2021, el Consejo de Fomento Turístico (CONFOTUR) otorgó la clasificación definitiva a cuatro proyectos turísticos, con los cuales se sumarían 2,928 habitaciones en el país.

Asimismo, se ha procurado intervenciones especiales en las distintas zonas turísticas del país, algunas de las cuales se han comunicado en informes anteriores, tocándole más recientemente a Pedernales, provincia en la cual se desarrollarán una primeros proyectos turísticos con una inversión de US\$1,000 millones; Samaná, en donde se invertirán RD\$ 1,200 millones en obras, incluyendo la rehabilitación vial de los accesos El Limón - Playa Morón - Punta Lanza del Norte, con una longitud de 6.2 kilómetros y un costo aproximado de RD\$ 121.3 millones, y posteriormente también se pondrá en marcha un gran proyecto de cruceros para Arroyo Barril; y Miches, lugar que de la mano del proyecto Tropicalia recibirá 169 habitaciones y 24 residencias frente al mar este 2021, con una generación de 1,800 empleos durante la construcción y 500 empleos fijos luego del inicio de las operaciones.

Conforme a todas estas medidas, según el boletín núm. 343, del 24 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 17.34% y en las últimas 4 semanas de 13.33%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 633 de 2,683 camas COVID-19 (24%), 224 de 542 camas de unidades de cuidados intensivos (41%) y 131 de 406 ventiladores (32%). La tasa de letalidad se ubica en 1.29%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana. Igualmente, agradezco la más reciente autorización para prorrogar el estado de emergencia por 45 días a partir del 2 de marzo del año en curso, la cual fue otorgada mediante la resolución núm. 11-21, del 17 de febrero de 2021, del Congreso Nacional.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

LUIS ABINADER".(sic)



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 107

Al finalizar la lectura del informe, se incorporó a la sesión el secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada.

Se pasa a la estructura 1.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número cuatro (04) del día de hoy, miércoles diez (10) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), en su Primera Legislatura Ordinaria 2021.

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Pedimos al diputado Agustín Burgos, que dé lectura a la comunicación que envía el Partido Revolucionario Moderno, sobre la sustitución de una persona, en la terna que, previamente, había mandado este partido, y que lo dejamos pendiente para verlo. Les pido que, por favor, escuchen con atención el contenido de esta comunicación".



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 107

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
- 2.1. Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 09, miércoles 10 y jueves 11 de marzo de 2021. Aprobados en la sesión No.02 del 09 de marzo de 2021.
- 2.2. Lectura y aprobación de actas.

A 4	1	• 4	T 4	• • 4	• • /
A otoc	dichanihlac	an intranat a	Internet nore	concomianta t	POWICIAN
ALLAS	ansponings	CII IIIII AIICI C	IIIICI IICI DAI A	conocimiento y	T CVISIUII.
				, , , , , , ,	

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

T. AT	1 1	
INO	hub	ο.

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1 Comunicación del Partido Revolucionario Moderno para completar la terna propuesta para elegir al sustituto de la diputada electa Zaida Gertrudis Polanco Rodríguez, fallecida. **Recibida el 10 de marzo de 2021.**

"Partido Revolucionario Moderno Santo Domingo, D. N., 12 de febrero 2021

Honorable Alfredo Pacheco

Presidente de la Cámara de Diputados de la Republica Dominicana Su despacho.

Honorable presidente:

Por medio de la presente misiva, tenemos a bien sustituir en la comunicación de fecha del 15 de enero de 2021, en la que la señora Daysi Yanelis Aquino Mesa, portadora de la cédula de identidad y electoral número 034-0051040-4, declina a favor del licenciado Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, portador de la cédula de identidad y electoral número 034-0017825-1, para completar la terna propuesta con el objetivo de llenar la curul vacante, correspondiente a la fallecida licenciada Zaida Polanco.



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 107

Es de nuestro mayor interés continuar contribuyendo al accionar democrático, con sentido de equidad y promoviendo el fortalecimiento de los distintos poderes del Estado.

En espera de que nuestra petición sea acogida por esta honorable Cámara de Diputados.

Para los fines correspondientes, con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

José Ignacio Paliza Presidente **Carolina Mejía** Secretaria General".

Al concluir la lectura, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Luego de esta sustitución que hace el Partido Revolucionario Moderno, la terna va a quedar conformada por el licenciado Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, quien la encabeza, además, de las señoras Cándida Antonia Rodríguez y María Magdalena Gil Guzmán, porque quien fungía como número uno en la primera misiva era Deisy Yanelli Aquino Mesa, que el partido, por petición de ella misma y de una gran cantidad de dirigentes de esa organización, decidió que saliera de la terna. Quiero, entonces, someter a votación, la propuesta que hace el Partido Revolucionario Moderno. Tal y como se estila, voy a someter primero, a quien ahora encabeza la terna, que reitero, es el señor Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal. A votación, la elección del señor Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal como diputado, sustituyendo a la fenecida diputada electa por la provincia Valverde, la licenciada Zaida Polanco".

Votación 001

Sometida a votación la elección del integrante número uno, señor licenciado Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, de la terna remitida por el Partido Revolucionario Moderno, para sustituir a la diputada fenecida Zaida Gertrudis Polanco Rodríguez, resultó: APROBADA. 117 DIPUTADOS A FAVOR DE 117 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 107

Concluido el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Considero, que aquí se ha hecho un acto de justicia con esta elección. Con toda honestidad, es muy duro y fuerte que ocurra una situación tan lamentable como la que le pasó a la señora Zaida Polanco, que después de pasar un proceso electoral tan difícil y tortuoso, resultó electa, y lamentablemente, no pudo, ni siquiera, llegar a juramentarse. Además, de que el señor Gustavo era su esposo, fue una persona, que junto a sus hijas, trabajó arduamente por esa diputación, y todos lo reconocen. Entonces, yo quiero pedirle al vocero del PRM, diputado Julito Fulcar Encarnación, que por favor, nos ayude a conducir al señor Gustavo Rodríguez, para proceder con su juramentación. Asimismo, les pido a los demás voceros de las diferentes bancadas que acompañen al vocero del PRM y al diputado José Francisco López Chávez de la provincia Valverde, para que los acompañen y para proceder, de inmediato, con su juramentación. Es bueno resaltar, que aquí se encuentran las hijas de la diputada, están en la gradería".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria solicitó: "Pido a los voceros de las diferentes bancadas que nos acompañen. Honorables diputados, por favor, pongámonos de pies, vamos a proceder con la juramentación. Informamos que el señor Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal va a sustituir a la señora Zaida Gertrudis Polanco, quien, lamentablemente, el pasado 18 de julio falleció de Covid-19, después de haber sido escogida como diputada electa al Congreso Nacional".



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 107

Inmediatamente, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria procedió a juramentar al señor Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal :

"¿JURA USTED ANTE DIOS Y ANTE EL PUEBLO, POR LA PATRIA Y POR SU HONOR, RESPETAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y EL REGLAMENTO INTERIOR, Y DESEMPEÑAR DIGNA Y FIELMENTE LOS DEBERES DE SU CARGO?".

El señor Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal respondió:

"SÍ, LO JURO".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó:

"SI ASÍ LO HICIEREIS, QUE DIOS Y EL PUEBLO OS PREMIEN, DE NO HACERLO, QUE EL PUEBLO OS LO DEMANDE".

A continuación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Queda juramentado como diputado al Congreso Nacional. Le felicito, la provincia Valverde y el país esperan que usted haga una gran labor. La señora vicepresidenta le va a colocar el 'pin'. De inmediato, el diputado López Chávez lo va a conducir hacia la curul, y le va a dar el primer entrenamiento". Luego agregó: "Entre felicitaciones, el diputado recién escogido por esta Cámara se dirige en este momento hacia su curul".

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal quien externó lo siguiente: "Quiero, en este momento tan emocionante para mí, darle las gracias, primeramente, a Dios, el único hacedor de todo lo que nos rodea; a mi Partido Revolucionario Moderno; a mi



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 107

pueblo; a mi provincia Valverde, por el apoyo que me dieron en este trajinar de ocho meses, luchando para que mis derechos, los derechos de una familia que perdió a un ser querido, a una madre, a una esposa que perdió la vida en pos de obtener esta diputación. También, darle las gracias, vehementes, a ese equipo político, que en ningún momento me dejó solo, siempre estuvo ahí, dándonos ánimo para seguir. Yo hice acopio de tres pasajes bíblicos, la paciencia de Job, la sabiduría de Salomón y la fuerza de Sansón. ¡Muchísimas gracias! Honorables, vamos a legislar, vamos a representar nuestra provincia y vamos a trabajar por el pueblo dominicano. Muchísimas gracias a todos".

De inmediato, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Ustedes saben que al principio de la gestión, nosotros sometimos varios proyectos de ley que fueron enviados a una gran cantidad de comisiones especiales; específicamente, el 18 de agosto en la sesión número 02 de la Segunda Legislatura, este Pleno tomó en consideración y envió a una Comisión Especial el Proyecto de Ley General de Aduanas, entonces, nosotros queremos pedir la conformación de una Comisión Bicameral, en virtud de que el proyecto se está discutiendo en el Senado de la República y aquí, y tenemos que unificar, obviamente, si nosotros pedimos y aprobamos que este proyecto vaya a una bicameral, entonces, la preside la Cámara de Diputados".

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la iniciativa número 04694-2020-2024-CD, proyecto de ley de Aduanas de la República Dominicana fuese remitido a estudio de una Comisión Bicameral: APROBADO. 126 DIPUTADOS A FAVOR DE 126 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ya los técnicos están con el señor Gustavo Rodríguez para ayudarlo e instruirlo sobre el mecanismo de votación". Concluida la votación, continuó diciendo: "En breve antes de que concluya la sesión, vamos a



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 107

designar esta Comisión Bicameral, además, vamos aprovechar en el interregno, para que conformemos la comisión para estudiar el proyecto de ley de Comercio Marítimo, que está, también, en una Bicameral que mandó y aprobó este Pleno en agosto, pero no se ha conformado. Entonces, ruego a los voceros; diputado Julito Fulcar, diputado Gustavo Sánchez, diputado Rubén Maldonado, diputado Héctor Féliz, diputado Máximo Castro, diputado José Horacio Rodríguez diputado Dionicio Rodríguez y diputado Elías Wessin Chávez conversar para que se el

Rodriguez, diputado Dionicio Rodriguez y diputado Enas Wessin Chavez conversar para que s
conformen estas dos comisiones bicamerales que pretendemos leer dentro de un momento, en
interregno de la sesión".
4. Turnos previos.
No hubo.
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 107

- 8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
- 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su

depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.	
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)	
8.2. Proyectos Priorizados.	
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)	
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en primera.	la
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)	

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley que modifica varias disposiciones de la Ley No.379-81, del 11 de diciembre de 1981, que establece el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado para funcionarios y empleados públicos, y al artículo 66 de la Ley No.41-08, del 4 de enero de 2008, sobre Función Pública. (Proponentes: Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rosa Hilda Genao Díaz, Amado Antonio Díaz Jiménez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Betty Gerónimo Santana, Gregorio Domínguez Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, Otoniel Tejeda Martínez, Eduviges María Bautista Gomera, Luis Alcides Báez, Pedro Julio Alcántara, Ramón Aníbal Olea Mejía, Sadoky Duarte Suárez, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Francisco Alberto Díaz García, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Nelson Rafael Marmolejos Gil y Juan José Rojas Franco). Depositado el 14/10/2020. En orden del día en la sesión No.21, ordinaria, del 21/10/2020. Tomado en consideración en la sesión No.21, ordinaria, del 21/10/2020. Enviado a las Comisiones Permanentes de Administración Pública y de Seguridad Social, en la sesión No.21, ordinaria, del 21/10/2020. Plazo vencido el 20/11/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Seguridad Social recibido el 10/12/2020. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021. Pendiente orden del día anterior 1era. discusión en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.40, ordinaria, del 10/02/2021. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.40, ordinaria, del 10/02/2021. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.41, ordinaria, del



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 107

11/02/2021. Pendiente orden del día anterior 1era discusión en la sesión No.41, ordinaria, del 11/02/2021. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.2, ordinaria, del 09/03/2021. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.2, ordinaria, del 09/03/2021. »Número de Iniciativa: 04954-2020-2024-CD

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 125 DIPUTADOS A FAVOR DE 125 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: "Mientras se hace la readecuación, el diputado Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, por el día de hoy, está votando en la curul del diputado Julio César López".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Seguridad Social a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA VARIAS DISPOSICIONES DE LA LEY NO.379-81, DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1981, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL ESTADO PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS, Y AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY NO.41-08, DEL 4 DE ENERO DE 2008, SOBRE FUNCIÓN PÚBLICA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD

SOCIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO AGUSTÍN BURGOS TEJADA**



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 107

INDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.08-SLO-2020 de la reunión del lunes, 30 de noviembre de 2020;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 30 de noviembre de 2020;
 - c) Reporte No.265/20, del 18 de noviembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No. 04954-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Seguridad Social.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que modifica varias

disposiciones de la Ley No.379-81, del 11 de diciembre de 1981, que establece el régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado para Funcionarios y Empleados Públicos, y al artículo 66 de la Ley No.41-08, del 4 de

enero de 2008, sobre Función Pública.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04954-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley que modifica varias disposiciones de la Ley No.379-81, del 11 de diciembre de 1981, que establece el régimen de jubilaciones y pensiones del Estado para Funcionarios y Empleados Públicos, y al artículo 66 de la Ley No.41-08, del 4 de enero de 2008, sobre Función Pública, tiene como como proponentes a los diputados(as) Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Juan José Rojas Franco, Gregorio Domínguez Domínguez, Francisco Alberto Díaz García, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduviges María Bautista Gomera, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Betty Gerónimo Santana, Amado Antonio Díaz Jiménez,



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 107

Sadoky Duarte Suárez, Rosa Hilda Genao Díaz, Ramón Aníbal Olea Mejía, Pedro Julio Alcántara, Otoniel Tejeda Martínez, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Nelsa Shorava Suárez Ariza, Luis René Fernández Tavárez y Luis Alcides Báez. Depositada el 14 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a las Comisiones Permanentes de Administración Pública y Seguridad Social en la sesión No.21, Ordinaria, del 21 de octubre de 2020. Plazo vencido el 20 de noviembre de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 23 de octubre de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.06-SLO-2020 del 16 de noviembre de 2020, en la que fue presentada. En agenda de la Comisión para la reunión No.07-SLO-2020, del 23 de noviembre de 2020. En la agenda de la Comisión para la reunión No.08-SLO-2020 del 30 de octubre de 2020, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cuatro considerandos, seis artículos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto modificar los artículos 2, 4 y 6 de la Ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, que establece un nuevo régimen de jubilaciones y pensiones del Estado Dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos; y el artículo 66 de la Ley No.41-08, del 4 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Seguridad Social apoderada para el estudio del proyecto de ley que modifica varias disposiciones de la ley No.379-81, del 11 de diciembre de 1981, que establece el régimen de jubilaciones y pensiones del Estado para Funcionarios y Empleados Públicos, y al artículo 66 de la Ley No.41-08, del 4 de enero de 2008, sobre Función Pública, ley orgánica en virtud del artículo 112 de la Constitución, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OF1TREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 107

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Ley que modifica los artículos 2, 4 y 6 de la Ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, que establece un nuevo régimen de jubilaciones y pensiones del Estado Dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos; y el artículo 66 de la Ley No.41-08, del 4 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

Considerando primero: Que la Ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, que establece un nuevo régimen de jubilaciones y pensiones del Estado dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos, requiere de actualización de sus disposiciones, en el sentido de proveer mejores beneficios a todos los servidores públicos que lleguen al término de su vida laboral;

Considerando segundo: Que la ley vigente establece una escala de edades y porcentajes de remuneración, que al llegar la edad de retiro de los servidores públicos no se ajusta a las necesidades que actualmente deben ser cubiertas por los jubilados y pensionados del sector público;

Considerando tercero: Que la Ley No.379 no contempla mecanismos de indexación de las pensiones, y con el paso de los años, se ven reducidas por efecto de la inflación acumulada, lo que le impide a los jubilados y pensionados adquirir los recursos suficientes para garantizar su sustento;

Considerando cuarto: Que es necesario modificar el artículo 66 de la Ley No.41-08, del 4 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, para dotar el procedimiento de obtención de jubilación y pensión a cargo del Estado de mayores garantías.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.494-06, del 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Vista: La Ley No.41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y Crea la Secretaría de Administración Pública;



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 107

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública No.247-12, del 9 de agosto de 2012, modificada por la Ley No.147-17, del 12 de mayo de 2017;

Vista: La Ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, que establece un nuevo régimen de jubilaciones y pensiones del Estado dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto modificar los artículos 2, 4 y 6 de la Ley No.379-81, que establece un nuevo régimen de jubilaciones y pensiones del Estado dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos; y el artículo 66 de la Ley No.41-08, del 4 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. La presente ley es de carácter general y de aplicación en todo el territorio de la República Dominicana.

Artículo 3.- Modificación del artículo 2. Se modifica el Art. 2 de la Ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, y se agregan dos párrafos, para que diga de la manera siguiente:

- "Art. 2.- En el caso del Art. 1, las Jubilaciones estarán sometidas a la siguiente escala:
 - a) De veinte años a veinticuatro años de servicio y cincuenta años de edad, el beneficiario recibirá mensualmente el equivalente al ochenta por ciento del promedio del sueldo mensual en el último año;
 - b) De veinticinco años a veintinueve años de servicio y cincuenta y cinco años de edad, el beneficiario recibirá mensualmente el equivalente al noventa por ciento del promedio del sueldo mensual en el último año de servicio:
 - c) De treinta años o más de servicio y sesenta años de edad, el beneficiario recibirá mensualmente el equivalente al cien por ciento del promedio del sueldo mensual en el último año.



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 107

Párrafo I: En ningún caso el monto de la pensión será menor al sueldo mínimo nacional vigente, ni será gravado por ningún tipo de impuestos.

Párrafo II: Se podrá, previa solicitud del interesado, descontar del monto de la pensión los importes generados por la afiliación de este a la Administradora de Riesgos de Salud (ARS), de su elección. La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de esta disposición.

Párrafo III: Cada nuevo año el monto de la pensión o jubilación será aumentado en razón del por ciento que refleje la inflación acumulada del año anterior, según los datos publicados por el Banco Central de la República Dominicana.

Artículo 4. Modificación del artículo 4. Se modifica el artículo 4 de la Ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, para que diga de la manera siguiente:

Art. 4.- Las pensiones previstas por el artículo 3 se regirán por la siguiente escala:

- a) Con cinco años y hasta catorce años de servicio, el beneficiario recibirá el equivalente al setenta por ciento del promedio del sueldo del último año;
- b) Con quince años o más de servicio, el beneficiario recibirá el equivalente al ochenta por ciento del promedio del sueldo del último año.

Párrafo I: En ningún caso la pensión contemplada por el artículo 3 será menor al salario mínimo vigente en el sector público ni será gravado por ningún tipo de impuestos.

Párrafo II: Estas pensiones podrán ser temporales o vitalicias, de acuerdo a la naturaleza de la incapacidad sufrida.



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 107

Párrafo III: Se podrá, previa solicitud del interesado, descontar del monto de la pensión los importes generados por la afiliación de este a la Administradora de Riesgos de Salud (ARS) de su elección. La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de esta disposición.

Artículo 5.- Modificación del artículo 6. Se modifica el artículo 6 de la Ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, para que diga de la manera siguiente:

Art. 6.- En caso de muerte de un jubilado o pensionado, se pagará al cónyuge superviviente o a falta de este, a sus hijos menores de edad que reciban o debieren recibir del finado pensión alimenticia, en las personas de sus representantes legales, y a sus padres cuando dependieren del jubilado o pensionado, el valor de doce mensualidades completas de pensión que se le hubiese asignado al de cujus.

Párrafo I: El jubilado y el pensionado civil del Estado, sin embargo, podrán autorizar el descuento del dos por ciento del monto de su pensión, para que a la hora de su muerte, los beneficiarios indicados en la parte capital de este artículo, que le sobrevivan, reciban el valor de la pensión con que había sido favorecido, en la siguiente proporción: un cuarenta por ciento para el cónyuge superviviente; un treinta por ciento en partes iguales para los hijos precedentemente mencionados; y el restante treinta por ciento para el o los padres supervivientes que a la hora de su muerte dependieren económicamente de él. En caso de falta de los padres, dicha pensión corresponderá en la proporción de un cincuenta por ciento para los hijos indicados en partes iguales. En caso de supervivencia de los hijos y los padres, le pertenecerá la mitad a los segundos, y por último, cuando sobreviva una de estas partes, le pertenecerá la totalidad de la pensión asignada al premoriente.

Párrafo II: El beneficio de esta pensión cesará de inmediato:

- a) Por la muerte de las partes beneficiarias;
- b) Al alcanzar los menores la mayoría de edad civil, salvo que demuestren la necesidad de la continuidad de la pensión para



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 107

solventar sus estudios universitarios. El beneficio continuará hasta la culminación de los estudios, salvo abandono total o parcial de estos. Se considerará como abandono parcial la no inscripción, sin justa causa probada, para un período académico cualquiera.

Artículo 6.- Modificación del artículo 66. Se modifica el artículo 66 de la de la Ley No.41-08 del 4 de enero de 2008, para que diga de la manera siguiente:

Artículo 66.- El titular del órgano o entidad a la que pertenezca el empleado público realizará los trámites necesarios por ante las instancias competentes en un plazo máximo de quince (15) días laborables, desde que se genere el derecho a una pensión o jubilación al empleado, a los fines de que reciba los beneficios de su pensión o jubilación en el menor tiempo posible.

Párrafo I.- Hasta tanto el servidor público de carrera reciba su pensión o jubilación, tiene derecho a retirarse del servicio y la institución tendrá la obligación de mantenerlo en nómina.

Párrafo II.- El titular de la institución que no cumpla con la obligación de tramitar la solicitud de pensión o jubilación del servidor público en el plazo establecido, incurrirá en falta de segundo grado, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial que le podrá ser exigida ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Artículo 7.- Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Seguridad Social".

COMISIONADOS: Agustín Burgos Tejada, presidente. Rafael Augusto Castillo Casado, vicepresidente. Pedro Julio Alcántara, secretario. Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos José Gil Rodríguez, Félix Michell Rodríguez Morel, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Fior Daliza Peguero Varela, Francisco Antonio Solimán Rijo, Margarita Tejeda de la Rosa, Pedro Antonio Martínez Moronta, Ramón Mayobanex Marínez Durán, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Amalia Pilarte López y Sócrates Pérez Lorenzo.



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 107

FIRMANTES: Agustín Burgos Tejada, presidente. Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Félix Michell Rodríguez Morel, Fior Daliza Peguero Varela, Margarita Tejeda de la Rosa, Pedro Antonio Martínez Moronta, Ramón Mayobanex Marínez Durán, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Amalia Pilarte López y Sócrates Pérez Lorenzo.

Leída la parte citada del informe, se le otorgó el uso de la palabra al diputado Máximo Castro, quien manifestó lo siguiente: "Quiero aprovechar para felicitar al proponente; no puedo decir que esa ley le dará el 'average' para darle el título de novato del año, pero como novato, yo creo que comienza con un buen pie para iniciar a clasificar en este parlamento. Es una ley muy importante que requiere de mucho estudio; el presidente de la comisión maneja estos asuntos con mucha cautela, está dando el informe en el día de hoy. Ustedes saben que hay designada una Comisión Bicameral para revisar la Ley de Seguridad Social, haciendo uso de un artículo transitorio que nosotros pudimos salvar, tanto el presidente de la comisión, como nosotros, en la última modificación que se le hizo a esa ley. Lo que entiendo, es que esta ley debe ser aprobada y enviada inmediatamente al Senado de la República, junto con otra que está ya aprobada, y que debe estar en el trayecto, en el tránsito de la Cámara de Diputados al Senado, para que sean incorporadas en el estudio que está haciendo la Comisión Bicameral, que encabeza nuestro secretario, en su condición de presidente de la Comisión Permanente de Seguridad Social por la Cámara de Diputados. Por lo que, yo quisiera pedirle a los colegas diputados, después de las motivaciones, tanto del proponente como del presidente de la comisión, que se declare de urgencia y se envíe, inmediatamente, al Senado, para que esta ley, junto, repito, con otras que ya han sido aprobadas, una que había sido sometida por el colega diputado Rafael Castillo, sean incorporadas en el estudio que está haciendo la Comisión Bicameral que estudia la Ley de Seguridad Social".

A continuación, agotó un turno el proponente de la iniciativa, diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, quien manifestó: "Quiero agradecer, primero, a la Comisión Permanente de



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 107

Seguridad Social, por el trato dado, encabezada por el diputado Agustín Burgos, así como de todos los diputados que nos acompañaron ese día. Agradecerle, también a Máximo Castro por las palabras tan bonitas que refirió hacia nosotros, y eso, que me debe una mandarina desde diciembre, pero, se lo vamos a pasar. Miren, cuando nosotros comenzamos a recorrer la circunscripción No.1 de Santiago, el gran problema que había con los envejecientes, o mejor dicho, el gran lamento que tienen los envejecientes es el tema de las jubilaciones y pensiones. Nosotros, en campaña, prometimos a esa circunscripción y a esa provincia, que de llegar aquí hoy íbamos a modificar la Ley No.379-81 de Jubilaciones y Pensiones, y eso hicimos cuando llegamos a este Congreso. Esta es una ley que hay que cambiar, obligatoriamente, porque se hizo para no cumplirse, yo la he catalogado de criminal, es sencillamente una ley criminal y paso a explicar el por qué. Esta modificación gira en torno a cinco puntos fundamentales, que son: la relación de edad trabajada con la edad de la persona, un aumento en el porcentaje, la indexación, seguro médico y un cierre de ciclo para obtenerla. ¿Por qué digo que esta es una ley que se hizo para no cumplirse?, sencillo, en la ley actual, para usted jubilarse tiene que tener de veinte a veinticinco años de trabajo y sesenta años de edad, para cumplir con este requisito. Pero, ¿qué pasa?, si usted empezó a trabajar a los veinte años y hace los veinticinco años, todavía le faltan quince para llegar a los sesenta, y usted tiene que hacerle al Estado quince años de trabajo para cumplir con ese requisito. Pero, lo más importante, cumplió con el requisito, pero le dan una mísera, un mísero 60% de lo que usted gana. ¿Qué estamos cambiando?, que de veinte a veinticuatro años de edad laboral y cincuenta años de edad, usted pueda obtener el 80% del salario promedio del último año; estamos bajando diez años de la edad de la persona y estamos aumentando un 20% de lo que va a recibir. Asimismo, estamos cambiando que de veinticinco a veintinueve años de labor y cincuenta y cinco años de edad, usted pueda obtener el 90% de su salario promedio del último año; estamos bajando cinco años de edad y aumentando un 20% de lo que va a recibir. Por último, estamos cambiando, que si usted tiene más de treinta años y sesenta años de edad, usted pueda obtener el 100% de su salario promedio del último año; algo que va en la misma dirección de nuestro Presidente Luis Abinader, que dio fe y testimonio, hace



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 107

unas semanas con los médicos, que se pensionaron con el 100% de su salario. El gran problema que tenemos con los jubilados y pensionados es que con lo que a usted lo jubilan hoy, dentro de diez años eso se le va de las manos, usted no puede comprar la misma medicina, ni la misma comida dentro de diez o quince años. Esto se resuelve de una sola manera, indexando la jubilación o pensión con relación a la inflación del último año, registrada por el Banco Central. Esto es para que su pensión o jubilación no pierda valor con el tiempo, y usted pueda tener una vida tranquila, comprar sus medicamentos y sus alimentos. Voy a lo que llamo una 'ley criminal', y que me escuchen aquí, porque todos tienen padres, tienen madres, tienen familiares; no es posible que en la República Dominicana, cuando a usted lo jubilen o lo pensionen, le quiten el seguro médico, eso no es posible, cuando usted más lo necesita, que se lo quiten. ¿Qué estamos cambiando?, que con lo mismo que a usted le vayan a dar de la jubilación o pensión, usted pueda pagar su seguro médico, y aquel que no lo sepa, dice: 'no, pero que lo busque a nivel privado'; que lo sepa el país, y todo el que me está viendo, si usted va a una aseguradora a buscar un seguro con sesenta y cinco, setenta años de edad, lo que le dicen es que usted está viejo y que no califica; y si por manos de Dios, logró tener ese seguro, entonces, no le cubre las enfermedades que usted tiene al momento de contratar la póliza. ¿Qué estamos cambiando?, que tenga su seguro, que pueda pagar su seguro de su salario y que el seguro no pierda cobertura para sus enfermedades. Por último, y vuelvo y digo que esta es una ley criminal, porque no es posible que aquí se mueran personas dando viajes a la capital para que les den su pensión, y se mueren en el transcurso, porque sencillamente, no hay un régimen de consecuencia, ni un tiempo limitado para usted tenerla. No es justo que usted esté 'lambiendo' algo que usted se ganó, que usted trabajó y que usted se lo merece. Para eso, nosotros les dimos un tiempo limitado, si cumple con los requisitos, en quince días laborables usted obtenga su jubilación, pero si no se cumple eso, sencillo, que la institución a la que pertenece le siga pagando desde su casa, hasta tanto cumpla el Ministerio de Hacienda, para que aquí se acabe el relajo de que le den eso cuando les dé la gana. Esto es muy importante, y es una ley histórica, presidente Pacheco, pero lo más importante de todo esto, es que a mí me llamaron loco, me llamaron iluso y me dijeron



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 107

que para yo modificar esto tenía que traer una funda negra llena de dinero, pararme en la puerta y comenzar a dar dinero aquí, así piensa la sociedad de nosotros, lamentablemente; y ¿qué pasó?, ni me puse loco, ni soy un iluso, y mucho menos traje una funda de dinero para darles a los diputados; lo que traje aquí, hoy, fue un compromiso, voluntad y ganas de trabajar por una mejor República Dominicana, al igual que todos y cada uno de mis colegas. Por eso, pido el voto favorable, para esta histórica modificación, que los envejecientes se los van a agradecer. Y quiero que aunque es un voto electrónico, me complazca con algo personal, vamos a hacerlo como si fuera manual, que usted diga al final: 'evidentemente aprobado', para que aquí, en la República Dominicana, sepan que desde esta Cámara estamos trabajando y seguiremos trabajando para el país. Así que, pido el voto favorable, muchas gracias''.

En uso del turno concedido, el diputado Gustavo Antonio Sánchez García señaló: "Me llama mucho la atención, que desde la bancada oficialista, que no se ponen de acuerdo; y no se ponen de acuerdo ni siquiera con su Presidente de la República, sobre la base de que además de este proyecto de ley, hay otras iniciativas, como la del diputado Rafael Castillo, que nosotros, también, lo conminamos a que se refiriera a una Comisión Bicameral, para el estudio integral de la Ley No.87-01. Me llama poderosamente la atención, la individualidad como legisladores, aunque tenemos esa condición, no menos cierto es que obedecemos a partidos políticos que definen la línea a trazar, y cuando desde la bancada oficialista se pretende, sobre un artículo particular, modificar la Ley No.87-01, me doy cuenta de que efectivamente, no están preparados para gobernar. Sobre esa parte, honorable presidente, honorables diputados y diputadas, yo llamo la atención. Casi todos estamos de acuerdo con la necesidad de modificar la Ley No.87-01, pero debe ser como fue planteada por instancia de las direcciones políticas de los partidos, sobre la base de no modificar de manera truculenta uno o dos artículos, sino, que nos vayamos de manera general a una modificación integral de la ley. Es muy gracioso, venir con un discursito medio acabado, hasta en contra de su propia organización. Por lo tanto, honorables diputados y



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 107

diputadas, yo quisiera remitir el estudio de esta iniciativa y la del honorable diputado y compañero de bloque, Rafael Castillo, a la Comisión Bicameral, que está estudiando de manera integral este proyecto, y nos dejemos de discursitos baratos, que solamente pretenden ser simpáticos en nuestras demarcaciones. Por lo tanto, invito, y el bloque del PLD está en esa dirección, a que nos aboquemos de una vez y por todas, a la iniciativa que tuvieron, para modificar de manera integral la Ley No.87-01. Muchísimas gracias".

Prosiguieron los turnos, con la intervención del diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, quien dijo: "Ciertamente, esta ley no deja de tener importancia, pero la República Dominicana actúa en la integralidad, hay una Comisión Bicameral que dirige esta Cámara de Diputados, y que el secretario de este Bufete Directivo es quien la preside, donde hay trece diputados y seis senadores. Esa comisión, en su más reciente reunión, se dividió en tres subcomisiones para abordar de manera íntegra esa ley: una subcomisión de salud, una subcomisión de pensiones y jubilaciones y una subcomisión de riesgos laborales. Es decir, que lo que requiere la sociedad dominicana por mandato de la propia ley, es tener una ley de seguridad social, una ley de pensiones y jubilaciones, y una ley de riesgos laborales, integrada en un solo texto, que es la Ley de Seguridad Social. Hoy, la sociedad dominicana requiere de esa ley, y es un mandato de nosotros y de este plenario hacerla. Entonces, creo que el distinguido colega no tiene que venir aquí a hacer ese tipo de discurso, cuando él sabe que votó por una Comisión Bicameral, ¡él votó por una Comisión Bicameral!, que va a conocer la ley de manera integral. Entonces, yo creo que lo que procede, después de revisar el Manual de Procedimiento Legislativo, es que este proyecto de ley, que es interesante, de hecho, nosotros tenemos modificaciones sobre él, pero nos las vamos a reservar para plantearlas en la Comisión Bicameral, de la que somos parte, sea enviado a esa Comisión Bicameral, para discutirlo dentro del marco de la Ley de Seguridad Social, para garantizarle al pueblo dominicano, no solamente la salud de la cuna hasta la tumba, sino, también, garantizarle una pensión digna y justa a los trabajadores y trabajadoras, no solo del



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 107

Estado, sino también de las instituciones privadas. De manera, que solicitamos al Pleno, que esta ley sea enviada a la Comisión Especial Bicameral que está conociendo la Ley de la Seguridad Social. Muchas gracias, presidente".

A continuación intervino el diputado Rafael Augusto Castillo Casado quien manifestó: "De verdad que agradezco al honorable diputado Leonardo Aguilera por someter este proyecto y pensar, verdaderamente, en parte de las personas más afectadas en el Sistema de Seguridad Social. A la Comisión Permanente de Seguridad Social por la rápida respuesta a este proyecto, y efectivamente, pensamos que sí debe enviarse a la Comisión Bicameral, en virtud de que el mismo artículo 02 de la Ley No.87-01, dice lo siguiente: 'El Sistema Dominicano de Seguridad Social está compuesto por esta Ley No.87-01, y todas les leyes complementarias que tengan que ver con pensión, salud y riesgo laboral'. Celebro la iniciativa aunque se envíe a la Comisión Bicameral; estamos de acuerdo con el proyecto, en virtud de que iría a beneficiar a un sinnúmero de seres humanos en la República Dominicana que han laborado por más de veinte años o hasta veinte años y no han logrado obtener una pensión, debido a que la misma ley dice la cantidad de años que se necesitan para obtenerla. Celebro e informo a todo el país que hemos conformado una Comisión Bicameral que hoy está discutiendo y conociendo lo que será una reforma integral a la Ley No.87-01, que es un clamor nacional. Este proyecto de modificación a la Ley No.87-01, requiere la revisión, la disposición, la entrega no solo de esa comisión sino de todo el Congreso, amparado en sus dos Cámaras, y lo digo por lo siguiente, hoy vimos en todos los medios de comunicación la renuncia del Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, (SISALRIL), y nos negamos a pensar, nosotros como legislador, que la renuncia del Superintendente de Salud y Riesgos Laborales tenga que ver con presiones internas respecto a lo que nosotros hemos estado denunciando en los medios de comunicación, y por lo que sometimos una resolución aquí en la



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 107

Cámara de Diputados, de que el seguro de salud está siendo comprometido en el Sistema de Seguridad Social. El Consejo Nacional de la Seguridad Social ha pagado seis mil quinientos millones de pesos (RD\$6,500,000,000.00) a las ARS de manera irregular, hoy esas presiones se han llevado a este funcionario. Me explico, honorables diputados, cuando entró la pandemia todos los empleados que estaban en Fase I, el Consejo de la Seguridad Social resolutó que se les diera servicios de salud a todos sus dependientes, así como a todos los recién nacidos, aun no tuvieran un número de Seguridad Social. También, en esa resolución se aprobaba que los jóvenes que cumplían dieciocho años se les siguiera dando el servicio de salud; muy bien, eso es lo que tiene que hacer un Sistema de Seguridad Social en todas las partes del mundo, en un estado de excepción como el que estamos viviendo. Ahora bien, ¿qué hizo el Consejo de la Seguridad Social?, que tomó seis mil quinientos millones de pesos de la cuenta de Atención a la Salud, que es la cuenta que maneja el excedente de todos los fondos que entran para salud después de pagar los compromisos. Esa cuenta tenía en ese momento, siete mil quinientos millones de pesos, y 'Tenemos de dónde sacarlos', tomaron ese dinero para cubrir a esos dijo el Consejo: trabajadores, cuando la propia ley, que fue aprobada diecinueve años antes de la pandemia, dice lo siguiente: 'Artículo 150.- Requisitos mínimos para operar una ARS, literal d) Contar con un seguro de garantía contra contingencias extraordinarias de salud y contra el reclamo de afiliados, proporcional al número de afiliados y beneficiarios'. Honorables diputados, es la propia ley que dice de dónde se debía sacar ese dinero para pagar a esos empleados de Fase I, que el Consejo de la Seguridad Social tomó, el dinero con el que pudiéramos, en un momento, ampliar el catálogo de medicamentos; aumentar el dinero que se les da a las personas por enfermedades catastróficas, un millón de pesos (RD\$1,000,000.00), que pudiera ser más o en su defecto, aumentar el per cápita que se les paga a los médicos. Hoy día, el Sistema de Seguridad Social se encuentra colapsado, porque todo el dinero que existía para eso se fue a los bolsillos de las ARS, que se han ganado en este año cinco mil seiscientos millones de pesos, en plena pandemia.



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 107

Entonces, honorables diputados, yo no quiero cansarlos, pero, es mucho lo que hay que decir. Les pido, entonces, que este proyecto del honorable diputado, que beneficia grandemente a un sinnúmero de dominicanos que deambulan en las calles para obtener una pensión, cuando han trabajado diecinueve, veinte años, quince años, diecisiete años, y no la han obtenido; que se envíe, como dice la ley, a la Comisión Bicameral, y que desde allí podamos conocerlo. Muchas gracias, presidente".

En la continuación de los debates, el vocero de la bancada del Partido Revolucionario Moderno diputado Julito Fulcar Encarnación manifestó: "Estamos discutiendo, analizando, valorando la iniciativa de un joven diputado que ha llegado al Congreso de la República con el propósito de cumplir con la misión constitucional de legislar, representar y fiscalizar. En este caso, él está legislando, y en el marco de la asunción de ese compromiso ha sometido esta iniciativa para producir una reforma parcial a la Ley de Seguridad Social. Nosotros entendemos que no es motivo para que queramos agredirlo porque haya tomado la iniciativa. Yo celebro el hecho de que en el marco de la democracia que vive esta Cámara de Diputados, mi entrañable amigo y vocero del Partido de la Liberación Dominicana Gustavo Sánchez haya expresado que es una iniciativa alegre, que procura hacerse el gracioso, y le digo a Gustavo Sánchez que lo cortés no quita lo valiente, que él puede hacer oposición a la iniciativa que ha presentado el colega Leonardo Aguilera, pero que no tiene que herir la sensibilidad, el sentimiento y la honorabilidad de un diputado joven, inteligente, bien formado, que solo tiene como compromiso cumplir con la misión que le han asignado sus electores. En ese sentido, yo quiero expresar mi rechazo a ese tipo de pronunciamientos, este Congreso de la República, esta Cámara de Diputados tiene que mandar señales de cambio profundo en el comportamiento de los legisladores, podemos diferir en los planteamientos, podemos tener visiones diferentes en los proyectos y en las iniciativas que se introduzcan en el marco de esta Cámara, pero aun teniendo esas diferencias, podemos debatirlas en el más alto nivel, sin la necesidad de caer en el atropello de los compañeros y de las



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 107

compañeras. Nosotros somos el partido de Gobierno y el bloque mayoritario, y jamás, jamás vamos a maltratar a ningún compañero legislador de ninguno de los bloques parlamentarios que existen en esta Cámara, porque sometan una iniciativa con la cual no estemos de acuerdo. La práctica histórica de esta Cámara de Diputados, y los que son más viejos que yo en ella pueden corregirme, ha sido de que siempre los diputados y las diputadas tratamos de buscarle la vuelta a las iniciativas que tienen a bien presentar los legisladores, porque, al final, más allá de las banderas, somos un cuerpo que debemos actuar de manera sincronizada, de manera coherente, procurando coadyuvar el uno con el otro, que significa, también, fortalecer institucionalmente a la Cámara de Diputados, y fortalecer la imagen de una institución que hemos venido levantando, porque muchos cuestionamientos, todavía, acusan en el día de hoy. Pero, como nosotros sí sabemos hacer democracia y no utilizamos aquel criterio manido de que las minorías se escuchan y luego se aplastan, sino, que sabemos aprovechar las mayorías para procurar el consenso, vamos a asumir el planteamiento que ha hecho tanto el vocero del PLD, como el vocero del Frente Amplio, en el sentido de que como estamos debatiendo un proyecto de reforma integral a la Ley No.87-01, que la iniciativa del compañero diputado Leonardo Aguilera vaya a la Comisión Bicameral que trabaja el proyecto, para que en el marco de esa discusión también se integre la propuesta que él ha elaborado. En ese sentido, presidente, estamos formalmente proponiendo que la iniciativa sea remitida a esa Comisión Bicameral de Seguridad Social. Muchas gracias".

Intervino el diputado Radhamés Camacho Cuevas, quien declaró: "Honorable diputado Leonardo Aguilera, yo comparto su inquietud, porque está fuertemente vinculada con lo que ha sido una buena parte de mi vida, reivindicar a los que menos tienen. Yo fui parte del Consejo del Seguro Social, junto con representantes del sector privado de su provincia, y con representantes del sector laboral, entre quienes tengo que mencionar a Cuevas, a Pocholo, a José Clase, a Pedro Garrido, Dios lo tenga en Gloria, y a otros tantos de esa comisión del Consejo del Seguro. No, esa no es una 'ley criminal', le hago la observación, esa fue la 'ley posible', esa fue la 'ley



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 107

posible', la que permitió que hoy nosotros podamos tener más de dos millones de dominicanos y dominicanas bajo un régimen de seguridad social. No fue fácil la tarea, incluso, su papá, de quien soy amigo y conocedor, lo consultamos varias veces cuando hicimos los estudios actuariales, porque eso no fue fácil. El presidente Pacheco conoce muy bien a esos muchachos del área laboral, Próspero Juan, el tocayo Castro, que se murió; a José, a Cuevas, eso no fue fácil esa tarea, le repito, no fue fácil. Recuerdo, que el expresidente Leonel Fernández, presidente a la sazón de la República, trajo a Mesa-Lago, el gurú de la seguridad social de Estados Unidos, y dijo: 'esa ley, no es la ley ideal', y entonces, el expresidente Leonel Fernández le dijo: 'Pero es la ley posible', y ahí estábamos nosotros, bajo la asesoría del doctor Ramón Morrison. En los archivos de la Cámara de Diputados, hay una propuesta de reforma integral, y por eso es que tiene mucha validez la propuesta que han hecho los honorables voceros, tiene mucha validez; y no se sienta ni desconsiderado, ni baje sus niveles, manténgase firme porque usted ha tomado una decisión importante, fíjese, que usted no estaba aquí, ni siquiera me imagino que sabía que a su papá nosotros lo consultamos en esa ruta larga, nosotros, los que menos sabemos de las cosas, lo que hacemos es consultar a los que saben mucho, por eso la frase que yo uso mucho, de 'estudiar mi clase antes de tomar la prueba'. Por eso, yo me pronuncio de manera muy positiva, para que el Congreso completo, abracemos la reforma integral de esa ley. Miren, esta ley toca pensiones, toca jubilaciones, y ese es el eje transversal que vincula a todos los beneficiarios del sistema de seguridad social. Señores, gracias a esa ley, nuestros fondos, hoy, son de ochocientos mil millones, ¡ochocientos mil millones!, y ya lo dijo el diputado Rafael Castillo, esa ley establece las maneras de cómo atender nuestros fondos de la seguridad social, a los que menos pueden; la razón fundamental de esa ley es darle asistencia social, darle seguridad social a los ciudadanos, esa es la razón de ser del Sistema de Seguridad Social, y al final, es la responsabilidad del Estado dominicano con sus instituciones subalternas. Nosotros, de alguna manera, aunque somos el Primer Poder del Estado, hacedores de leyes, somos parte de esa mesa, que es el Estado dominicano. Por eso yo me pronuncio, favorable; ojalá Dios nos acompañe, y nos va acompañar a hacer la modificación integral. Diputado Dionicio Rodríguez, pongámonos



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 107

en eso, presidente Pacheco, construyamos la voluntad política para que hagamos la reforma integral a la Ley de Seguridad Social, esa es una ley-país, esa es una declaración de prensa, eso no es un tema de zafra, esa es una ley-país que toca los cimientos, incluso, de hasta la estabilidad económica nuestra. En consecuencia, pongámonos a estudiar la clase, para que pasemos la prueba, cuando nos convoquen. Muchas gracias".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria se dirigió a la sala y expresó: "Miren, diputadas y diputados, tenemos inscritos ahí una gran cantidad de diputados, pero, acogiéndome al artículo 90, voy a someter la propuesta que hay; sin embargo, yo quiero dejar sentado tres aspectos, voy a ser breve, pero quiero ser contundente. Primero: la Ley de Seguridad Social cumplió, en gran medida con su misión, en esto coincido con el presidente Radhamés Camacho, en el sentido de que hoy tenemos más de dos millones de dominicanos afiliados a la seguridad social, tenemos más de dos millones de beneficiarios de SENASA, tenemos una gran cantidad de personas beneficiarias de pensiones solidarias y tenemos un ahorro nacional significativo, del que incluso hay varias propuestas de distribución; y yo no me voy a meter en si es positivo o negativo. Por eso, esa ley, inteligentemente, mandó a que a los diez años se le hiciera un proceso de revisión. Yo no voy a responderle a mi amigo Gustavo Sánchez, porque ya el vocero lo ha hecho magistralmente, y lo ha hecho sin agredir y sin ofender; pero si le fuera a dar una respuesta, le diría a mi amigo Gustavo Sánchez, que a pesar de que esa ley mandó a ser modificada a los veinte años, una ley que yo reivindico, porque fue en los tiempos del Partido Revolucionario Dominicano, cuando la mayoría de los que hoy somos del PRM estuvimos, que esa ley fue finalmente aprobada y promulgada el 10 de mayo del año 2001. Entonces, si fuera a darle respuesta, yo le diría, ¿qué han hecho los que tuvieron el Congreso Nacional, el Poder Ejecutivo y todo el control del Estado durante los últimos veinte años, que no modificaron esa ley? También, voy a asumir el reto que nos hace de muy buenas ganas, el diputado Radhamés Camacho, expresidente de esta Cámara, porque lo creo pertinente, que en esta legislatura



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 107

nosotros nos comprometamos con ese gran conocedor de la materia de la Seguridad Social que es el diputado Agustín Burgos, quien está presidiendo la Comisión Bicameral; asumir que durante esta legislatura, podamos rendir un informe, porque esta ley tiene que ser modificada sustancialmente, revisada de arriba abajo para que funcione para todos los dominicanos. Por eso, yo quiero felicitar al diputado Leonardo Aguilera, porque ha hecho propuestas puntuales, quiero felicitar a todos los que están haciendo diferentes propuestas y al propio presidente Radhamés Camacho, porque es verdad, y él sabe que, precisamente, Agustín Burgos, en la legislatura pasada, luchó mucho para que la reforma fuera en ese momento, y sin embargo, se llegó a un advenimiento del que nosotros, también, fuimos parte, es justo decirlo. ¿Cuál?, aprobamos una serie de, vamos a llamarles, parches, para que a partir de octubre del año pasado asumiéramos el compromiso y la tarea de modificar sustancialmente, y modernizar esta Ley de Seguridad Social. Vamos a asumir el reto, por eso, yo le pido, y ya se lo he pedido privadamente, al diputado Leonardo Aguilera y a todos los que tengan modificaciones, vamos a enviarlas y vamos a darle un voto de confianza a esa Comisión Bicameral que preside el diputado Agustín Burgos, que Dios nos permita que nosotros podamos rendir un informe sobre esta ley, que nos casaremos con la Gloria. Creo que en esta Cámara de Diputados y el Congreso Nacional, en sentido general, ha llegado el momento de tomar la firme determinación, de manera definitiva, de dotar al país, después de veinte años, de una nueva modificación sustancial del Régimen de la Seguridad Social en la República Dominicana. Por lo tanto, acogiéndonos a lo que establece el artículo 90, en su numeral 7), someto a votación, que este proyecto sea remitido a una nueva comisión, en este caso a la Comisión Bicameral que está estudiando la Reforma Integral de la Seguridad Social, para que esta iniciativa importante del diputado Leonardo Aguilera, sea también tomada en consideración para la gran reforma que debe producirse en los próximos días de la Seguridad Social".



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 107

Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese remitido a la Comisión Bicameral que está estudiando la reforma integral de la seguridad social, resultó: APROBADO. 129 DIPUTADOS A FAVOR DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Durante la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Lo mejor es, diputado Leonardo Aguilera, que el presidente de este informe es el diputado Agustín Burgos y el presidente de esa Comisión Bicameral, también, es Agustín Burgos. Así que está en buenas manos el pandero".

Se le concedió un turno al diputado Máximo Castro, quien manifestó: "Presidente, lo que yo quería aprovechar, es porque hay otros proyectos que están aprobados, que debiera dárseles el mismo trato, para que después esas distorsiones no se presenten, y tengamos que volver a conocer ese tipo de cosas. Era en esa dirección que quería aclarar".

En uso del turno otorgado, el diputado Rubén Darío Maldonado Díaz anunció: "Presidente, tenemos la intención de expresar nuestra opinión como Fuerza del Pueblo, en relación al tema anterior. Nos identificamos por completo, tanto por lo expresado por usted, como con lo expresado por los que nos antecedieron en la palabra, para nosotros es de gran preocupación el tema de la seguridad social, y como fuerza política, nosotros pretendemos jugar roles de importancia para la modificación de ese proyecto de ley. De manera, que nos identificamos con la propuesta que usted, finalmente, hizo. Por otro lado, presidente, queremos excusarnos, como bloque partidario, ya que tendremos que retirarnos, en razón de que en breve vamos a sostener una reunión que no nos permite estar aquí más allá de este momento. De manera, que les pedimos disculpas, y que se haga constar nuestra ausencia por motivo de esta reunión que tenemos pendiente. Muchas gracias".



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 107

Ante lo dicho por el diputado Maldonado Díaz, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Gracias. Aceptamos las disculpas de la Fuerza del Pueblo, que van a la reunión, imagino que es con motivo de los preparativos de su congreso, que muy pronto celebraran, y que esperamos que sea exitoso, porque la democracia se fortalece en la medida en que los partidos políticos son fuertes. Así es que, ¡adelante!".

El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Bicameral que estudia la reforma integral de la Ley de Seguridad Social.

PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Defensa a disponer de los recursos humanos y medios necesarios, para cooperar con las autoridades de salud pública en la ejecución del plan nacional de vacunación contra el SARS-CoV-2, COVID-19. (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio). Depositado el 12/01/2021. En orden del día en la sesión No.37, ordinaria, del 12/01/2021. Tomado en consideración en la sesión No.37, ordinaria, del 12/01/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Salud, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.37, ordinaria, del 12/01/2021. Plazo vencido el 27/01/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 27/01/2021. En orden del día para única discusión en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021. Pendiente orden del día única discusión en la sesión No.39, ordinaria, del 27/01/2021. En orden del día para única discusión en la sesión No.40, ordinaria, del 10/02/2021. Quedó sobre la mesa única discusión en la sesión No.40, ordinaria, del 10/02/2021. En orden del día para única discusión en la sesión No.41, ordinaria, del 11/02/2021. Pendiente orden del día única discusión en la sesión No.41, ordinaria, del 11/02/2021. En orden del día para única discusión en la sesión No.2, ordinaria del 09/03/2021. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.2, ordinaria, del 09/03/2021. »Número de Iniciativa: 05201-2020-2024-CD

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 107

continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEFENSA A DISPONER DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS NECESARIOS, PARA COOPERAR CON LAS AUTORIDADES DE SALUD PÚBLICA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, COVID-19.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ

GARCÍA

INDICE DE CONTENIDO

- 1) Información sobre el informe
- 2) Antecedentes
- 3) Contenido y objeto del proyecto
- 4) Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5) Anexos:
 - a) Control de asistencia de la reunión del jueves, 14 de enero de 2021;
 - b) Reporte No. 10/21 del 14 de enero de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL)

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.05201-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Defensa a disponer de los recursos humanos y medios necesarios, para cooperar con las autoridades de salud pública en la ejecución del plan nacional de vacunación contra el virus SARS- CoV-2, COVID-19.



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 107

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05201-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Defensa a disponer de los recursos humanos y medios necesarios, para cooperar con las autoridades de salud pública en la ejecución del plan nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, COVID-19, tiene como proponente a la **diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio.** Depositada el 12 de enero de 2021. En Orden del Día en la sesión No.37, Ordinaria, del 12 de enero de 2021. Tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.37, Ordinaria, del 12 de enero de 2021.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 13 de enero del 2021. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.15-SLO-2020 del 14 de enero de 2021, en la que fue presentada y se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un título, seis considerandos, cinco vistas(os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Defensa a disponer de los recursos humanos y medios necesarios para cooperar con las autoridades de Salud Pública en la ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Defensa a disponer de los recursos humanos y



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 107

medios necesarios, para cooperar con las autoridades de salud pública en la ejecución del plan nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, COVID-19, luego de analizar el contenido de la iniciativa, **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar su voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita al presidente de la República instruir al ministro de Defensa disponer de los recursos necesarios para cooperar con las autoridades de Salud Pública en la ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2.

Considerando primero: Que la Constitución establece que la República Dominicana es un Estado Social y Democrático de Derecho, organizado en forma de República unitaria, fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos;

Considerando segundo: Que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto a su dignidad y la obtención de los medios que le permitan desarrollarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando tercero: Que el presidente de la República, autoridad suprema de las Fuerzas Armadas, tiene la atribución de disponer, con arreglo a la ley, cuanto concierna al Ministerio de Defensa y a la Policía Nacional, mandarlas por sí mismo, o a través del ministerio correspondiente, conservando siempre su mando supremo. Fijar el contingente de las mismas y disponer de ellas para fines del servicio público;

Considerando cuarto: Que el Ministerio de Defensa, en salvaguardia de la nación, podrá intervenir, cuando lo disponga el presidente de la República, en programas destinados a promover el desarrollo social y económico del país,



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 107

mitigar situaciones de desastres y calamidad pública, concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales;

Considerando quinto: Que es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública garantizar a las poblaciones las vacunas obligatorias, aprobadas y recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los organismos nacionales competentes, según el perfil epidemiológico del país. De igual forma, son obligatorias las vacunaciones y las revacunaciones que este ministerio ordene; estas serán practicadas con los productos autorizados por Salud Pública y de acuerdo con las técnicas internacionalmente establecidas. Por ello es materia de salubridad general la prevención y control de las enfermedades transmisibles;

Considerando sexto: Que la economía y la sociedad nacionales han sido afectas por la crisis sanitaria causada por el COVID-19, que es la enfermedad infecciosa originada por el coronavirus que causa el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS), la que ha emergido como una pandemia que afecta a muchos países en todo el mundo. Ante la perspectiva de adquirir las dosis de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 es conveniente planificar el proceso de importación, que requiere mantener una cadena de frío en todo el transcurso del traslado, por consiguiente, amerita una conservación, almacenamiento, custodia, distribución y aplicación de la vacuna con la certeza, seguridad y garantía requeridas para llevar a cabo el proceso de vacunación oportuno bajo la responsabilidad de las autoridades sanitarias.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.123-15, del 20 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley No.139-13, del 13 de septiembre de 2013, Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana;



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 107

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001, modificada por la Ley No.22-06, de fecha 15 de febrero de 2006;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Defensa para que disponga de los recursos humanos y medios necesarios para cooperar con las autoridades de Salud Pública en la ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra la infección SARS-CoV-2, causada por el coronavirus que comprende desde la importación de las vacunas, mantener la cadena de frío, la guarda, hasta la supervisión, distribución y aplicación de la vacuna.

Por la **Comisión Permanente de Salud**".(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Rodríguez Azona y Damarys Vásquez Castillo.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía y Getrude Ramírez Cabral.

Finalizada la lectura del informe, hizo uso de la palabra la proponente de la iniciativa, diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio, quien manifestó: "Realmente, con esta resolución queríamos hacerle un aporte a nuestra sociedad dominicana, pero hemos visto que el tiempo ya no es oportuno. Había una gran preocupación ante la llegada de las vacunas. Así que, como estamos viendo que el proceso se está ejecutando de buena manera, lo que solicitamos es retirar esta resolución".



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 107

Votación 006

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Salud: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS

EMITIDOS.

Concluido el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria observó: "Hay algunos diputados que señalan que no les salió su voto, el diputado Rogelio Genao, José Horacio, Dionicio Rodríguez, el doctor Ferreiras, el propio comisionado Medina Santos, Rudy Méndez y

muchos más; que yo alcancé a ver, etcétera".

Votación 007

Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Salud: VOTACIÓN DETENIDA POR

LA PRESIDENCIA.

En el transcurso de la votación, a viva voz, la diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, le indicó al diputado presidente que la diputada Lourdes Aybar solicitó el retiro del proyecto.

Por lo que el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "¿Es que la retiraba?, un

momentito párame la votación. Es que el informe no dice eso".

Se le otorgó, nuevamente, el uso de la palabra a la diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio, quien expresó: "Presidente, sí, esa fue la solicitud que le hiciéramos, de retirar la resolución, en vista de que el momento oportuno para que esto fuera aprobado ya pasó. Sencillamente, hemos visto que se está ejecutando de esta manera; las Fuerzas Armadas está acompañando desde el recibimiento de las vacunas, hasta la aplicación, y por eso, hemos solicitado el retiro de dicha resolución".



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 107

En referencia a lo expresado por la diputada Aybar Dionisio, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Okey. Tengo que someterlo como quiera, porque ya la comisión rindió el informe, y discúlpenme".

Votación 008

Sometido a votación que fuese retirado el proyecto de resolución, solicitado por la diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El i	provect	o de reso	lución a	uedó r	etirado a	petición	de la	proponente
		o ac reso	TOUTOIT 9	acao i	cuiuac a	petition	uc iu	proponence

Votación 009

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos restantes de la estructura 8.4, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En efecto, se pasa al conocimiento de la estructura 9.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, los recursos necesarios para la construcción del paso a desnivel de la Av. Prolongación 27 de febrero por debajo de la emblemática Plaza de la Bandera conectándose así con la Av. 27 de febrero. (Proponente: Miguel Alberto Bogaert Marra). Depositado el 01/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04880-2020-2024-CD



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 107

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del acuerdo entre la República Dominicana y el Reino de Marruecos sobre la exoneración de visados de turismo y negocios para los nacionales de ambos países, por un período de sesenta (60) días renovables, suscrito en Santo Domingo de Guzmán, el 11 de junio de 2019. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/11/2020 y aprobado el 18/11/2020. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/12/2020.

»Número de Iniciativa: 05147-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

PUNTO NO. 9.3: **Proyecto de ley que establece un impuesto transitorio para cada onza de oro.** (Proponente: Sadoky Duarte Suárez). <u>Depositado el 06/01/2021.</u>

»Número de Iniciativa: 05199-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO. 9.4: **Proyecto de ley que garantiza a la población la vacunación gratuita contra la infección COVID-19, causada por el coronavirus SARS-CoV-2.** (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio). <u>Depositado el 12/01/2021.</u>

»Número de Iniciativa: 05202-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 107

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la construcción de la ampliación de la avenida doctor Ambiorix Díaz Estrella, desde la calle Lucila Díaz, sección urbana, hasta la avenida Circunvalación Norte, provincia Santiago. (Proponente: Miguel Andrés Gutiérrez Díaz). Depositado el 12/01/2021.

»Número de Iniciativa: 05203-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 05263-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y	ý
remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.	

PUNTO NO. 9.6: **Proyecto de ley que establece el inglés como segundo idioma en la República Dominicana.** (Proponente: Servia Augusta Familia Echabarría). <u>Depositado el 27/01/2021.</u> (Ver iniciativa No.04149-2020-2024-CD). »Número de Iniciativa: 05221-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

PUNTO NO. 9.7: Addendum número 4, de fecha 7 de enero de 2021, a los fines de aportar al patrimonio fideicomitido del Fideicomiso VBC RD, dos porciones de terreno con una superficie total de setecientos treinta y cuatro mil quinientos ocho (734,508.00) metros cuadrados, ubicados en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, propiedad del Estado dominicano, aportado para el desarrollo de la segunda etapa del proyecto ciudad Juan Bosch. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 12/02/2021.

No habiendo objeción en el Pleno, el addendum fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 107

10. Proyectos priorizados.

(No hay i	iniciativas	a	tratar	en	esta	categ	oría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley que incluye un nuevo párrafo al artículo 1, de la Ley No.146, sobre pasantía de médicos recién graduados, para permitir que profesionales de la medicina puedan hacer su pasantía en la unidad médica de los planteles escolares con tandas extendidas. (Proponente: Agustín Burgos Tejada). Depositado el 02/09/2020. (Ref.06701-05885-05193-2016-2020-CD). En orden del día en la sesión No.10, ordinaria del 15/09/2020. Tomado en consideración en la sesión No.10, ordinaria, del 15/09/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.10, ordinaria, del 15/09/2020. Plazo vencido el 15/09/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 15/10/2020. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.23, ordinaria del 28/10/2020. Pendiente orden del día anterior 1era discusión en la sesión No.23, ordinaria, 28/10/2020. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.25, ordinaria del 03/11/2020. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Salud, en la sesión No.25, ordinaria, del 03/11/2020. En orden del día para 2da. discusión en la sesión No.27, ordinaria del 10/11/2020. Quedó sobre la mesa 2da. discusión en la sesión No.27, ordinaria, del 10/11/2020. En orden del día para 2da. discusión en la sesión No.28, ordinaria del 18/11/2020. Reenviado a la Comisión Permanente de Salud, a plazo fijo de una semana, en 2da. discusión en la sesión No.28, ordinaria, del 18/11/2020. Con informe de gestión de las Comisión Permanente de Salud, solicitando extensión de plazo, recibido el 19/11/2020. Plazo vencido para 2da. discusión el 25/11/2020. Aprobada la extensión de plazo por veinte días a la Comisión Permanente de Salud, en la sesión No.33, ordinaria, del 08/12/2020. Plazo vencido para 2da. discusión el 28/12/2020. Plazo extendido para 2da. discusión en la sesión No.37, ordinaria, del 12/01/2021. En orden del día para 2da. discusión en la sesión No.37, ordinaria, del 12/01/2021. Aprobada una extensión de plazo por treinta días, a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.37, ordinaria, del 12/01/2021. Con informe para <u>2da. discusión de la Comisión Permanente de Salud recibido el 04/03/2021.</u> »Número de Iniciativa: 04738-2020-2024-CD

Votación 010

Sometido a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.

Votación 011

Sometido a votación, por segunda vez, que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 107

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE INCLUYE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1, DE LA LEY NO.146, SOBRE PASANTÍA DE MÉDICOS RECIÉN GRADUADOS, PARA PERMITIR QUE PROFESIONALES DE LA MEDICINA PUEDAN HACER SU PASANTÍA EN LA UNIDAD MÉDICA DE LOS PLANTELES ESCOLARES CON TANDAS EXTENDIDAS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ

GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1) Información sobre el informe
- 2) Antecedentes
- 3) Contenido y objeto del proyecto
- 4) Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5) Anexos:
 - a) Acta No.18-SLO-2020 de la reunión del jueves, 4 de febrero de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 4 de febrero de 2021;
 - c) Reporte No.140/20, del 23 de septiembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.04738-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 2.0

Descripción: Proyecto de ley que incluye un nuevo párrafo

al artículo 1, de la Ley No. 146, sobre pasantía de médicos recién graduados, para permitir que profesionales de la medicina puedan hacer su pasantía en la unidad médica



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 107

de los planteles escolares con tandas

extendidas.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04738-2020-2024-CD correspondiente al proyecto de ley que incluye un nuevo párrafo al artículo 1, de la ley No. 146, sobre pasantía de médicos recién graduados, para permitir que profesionales de la medicina puedan hacer su pasantía en la unidad médica de los planteles escolares con tandas extendidas, tiene como proponente al diputado Agustín Burgos Tejada. Depositada el 2 de septiembre de 2020. (Ref.06701-05885-05193-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No. 10, Ordinaria, del 15 de septiembre de 2020. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 15 de octubre de 2020. En Orden del Día para lera, discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28 de octubre de 2020. Pendiente Orden del Día anterior para lera, discusión en la sesión No.23, Ordinaria, 28 de octubre de 2020. En Orden del Día para lera, discusión en la sesión No.25, Ordinaria, del 3 de noviembre de 2020. Aprobada en 1ra. discusión con informe de la Comisión Permanente de Salud, en la sesión No.25, Ordinaria, del 3 de noviembre de 2020. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.27, Ordinaria, del 10 de noviembre de 2020. Quedó sobre la mesa 2da. discusión en la sesión No.27, Ordinaria, del 10 de noviembre de 2020. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.28, Ordinaria, del 18 de noviembre de 2020.

Reenviada a la Comisión Permanente de Salud, a plazo fijo de una semana, en 2da. discusión en la sesión No.28, Ordinaria, del 18 de noviembre de 2020. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Salud, solicitando extensión de plazo, recibido el 19 de noviembre de 2020. Plazo vencido para 2da. discusión el 25 de noviembre de 2020. Aprobada la extensión de plazo por veinte días a la Comisión Permanente de Salud, en la sesión No.33, Ordinaria, del 8 de diciembre



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 107

de 2020. Plazo vencido para 2da. discusión el 28 de diciembre de 2020. Plazo extendido para 2da. discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 12 de enero de 2021. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 12 de enero de 2021. Aprobada una extensión de plazo por treinta días, a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.37, Ordinaria, del 12 de enero de 2021.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 16 de septiembre del 2020. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.01-SLO-2020, del 17 de septiembre de 2020, en la que fue presentada. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.03-SLO- 2020, del 1 de octubre de 2020, en la que se decidió el informe.

Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No. Il-SLO-2020, del 19 de noviembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.13-SLO-2020, del 10 de diciembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.14-SLO-2020, del 17 de diciembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.15-SLO-2020, del 14 de enero de 2021. En agenda de la Comisión para la reunión No.18-SLO-2020, del 04 de febrero de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un título, siete considerandos, tres vistas(os) que referencian textos legislativos, un artículo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto incluir un nuevo párrafo al artículo 1 de la Ley No. 146, del 11 de mayo de 1967, sobre pasantía de médicos graduados, para permitir que profesionales de la medicina puedan hacer sus pasantías en la unidad médica de los planteles escolares con jomadas de tandas extendidas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de ley que incluye un nuevo párrafo al artículo 1, de la Ley No.146, sobre pasantía de médicos recién graduados, para permitir que profesionales de la medicina puedan hacer su pasantía en la unidad médica de los planteles escolares con tandas extendidas, ley de naturaleza ordinaria en virtud de lo que establece el



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 107

artículo 113 de la Constitución, luego de analizar el contenido de la iniciativa, la Ley No.146, del 11 de mayo de 1967, sobre pasantía de médicos recién graduados, modificada por la Ley No.478, del 18 de enero de 1973, consideró derogar las leyes No.146 y No.478, antes citadas, con la finalidad de eliminar el internado rotatorio y crear nuevas plazas médicas, en los planteles escolares públicos con jornada de tanda extendida, en el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), en el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), en las estancias infantiles, en los dispensarios médicos de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, en los asilos de ancianos.

En este sentido, la Comisión decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar su voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Ley sobre Pasantía de Médicos graduados, que deroga la Ley No.146, del 11 de mayo de 1967, modificada por la Ley No.478, del 18 de enero de 1973.

Considerando primero: Que el artículo 63 de la Constitución establece el derecho a la educación con el que se procura, entre otras cosas, la formación integral del ser humano y el desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos:

Considerando segundo: Que la Carta Magna establece que los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo y que el Estado garantiza el acceso a los servicios públicos de calidad, además de velar por la gratuidad y la calidad de la educación en general, el cumplimiento de sus fines y la formación moral, intelectual y física del educando;

Considerando tercero: Que la Ley No.146 sobre Pasantía de Médicos graduados data del año 1967, y debe ser adecuada a los nuevos tiempos, en procura de eliminar el internado rotatorio en razón de que esa asignatura está



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 107

incluida en el pensum de medicina de las distintas universidades del país;

Considerando cuarto: Que debido a las demandas de plazas médicas de los egresados, es necesario la creación de otras áreas en razón de que cada año cientos de médicos al concluir sus estudios y desean concursar por una plaza médica, no hay lo suficiente, situación está que va en detrimento de estos profesionales que no pueden obtener su exequátur y tienen que esperar hasta que haya una nueva oportunidad;

Considerando quinto: Que el plan educativo de la República Dominicana contempla jornada de tanda extendida, en la que aproximadamente un millón de niños, niñas y adolescentes reciben una educación completa e integral en horarios de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., y en consecuencia, se hace necesario brindar servicios médicos para evaluarlos y orientarlos en su alimentación, salud e higiene;

Considerando sexto: Que es necesario dotar a los planteles escolares, donde funcionan las tandas extendidas, de unidades médicas y un personal profesional que brinde los servicios médicos de calidad a la población estudiantil de la República Dominicana, ya que existe una limitante de que los padres no pueden llevar a sus hijos a los hospitales debido al horario de salida de los estudiantes de los centros educativos hacia sus hogares, y esto trae como consecuencia el incumplimiento de un verdadero programa de chequeo periódico y cumplimiento adecuado del esquema de vacunación, tan importante para la prevención de enfermedades principalmente en la etapa inicial y de desarrollo del ser humano;

Considerando séptimo: Que en el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI) se ofrecen servicios de atención integral de calidad a niños y niñas de cero a cinco años de edad, en el seguimiento y cuidado integral de su desarrollo, de manera que, el médico graduado puede realizar su pasantía en esta institución;

Considerando octavo: Que el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) garantiza los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condición de desamparo, violencia física y maltrato emocional, y la participación de los profesionales de la medicina sería de gran ayuda para la población;



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 107

Considerando noveno: Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social debe establecer acuerdo con las entidades descentralizadas del Estado a través de mecanismos de promoción para el aumento de plazas públicas para médicos graduados.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.146, del 11 de mayo de 1967, sobre Pasantías de Médicos recién graduados, modificada por la Ley No.478, del 18 de enero de 1973;

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001, modificada por la Ley No.22-06, de fecha 15 de febrero de 2006.

Vista: La Ley No.6097, del 13 de noviembre 1962, sobre Organización del Cuerpo Médico de los Hospitales y su Reglamento 804, del 4 de marzo de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1- Objeto. La presente ley tiene por objeto derogar la Ley No.146, del 11 de mayo de 1967, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, modificada por la Ley No.478, del 18 de enero de 1973, con la finalidad de eliminar el internado rotatorio, crear nuevas plazas médicas y que esté bajo el control del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. La presente ley es de carácter general y de aplicación en todo el territorio de la República Dominicana.

Artículo 3.- Prohibición de obtener exequátur. Ningún médico graduado en una universidad dominicana reconocida por el Estado, podrá obtener el exequátur del Poder Ejecutivo para el ejercicio de su profesión sino después de haber realizado la pasantía de un año, en los hospitales públicos, privados o de organismos autónomos.

Artículo 4.- Autorización de pasantía. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social autorizará la pasantía médica en las escuelas públicas con jomada de tanda extendida, en el Instituto Nacional de Atención Integral a la



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 107

Primera Infancia (INAIPI), en el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), en las estancias infantiles, en los dispensarios médicos de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y en los asilos de ancianos.

Párrafo.- El pasante en el ejercicio de sus funciones recibirá una remuneración mensualmente por sus servicios.

Artículo 5.- Instituciones públicas y **privadas.** La pasantía a la que se refiere el artículo 4 de esta ley se hará en las instituciones públicas y privadas que señale el ministro de Salud Pública y Asistencia Social; los candidatos a ocupar las distintas plazas tendrán derecho a elegirlas dentro de las señaladas por el ministro.

Artículo 6.- Localidad para pasantía. La determinación de la localidad para realizar la pasantía de un año a que se refiere la parte final del artículo 3 de la presente ley se hará luego que el médico graduado haga la solicitud escrita al respecto, al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, el cual señalará al interesado las localidades disponibles prefiriéndose aquellas en que no hubiere médicos o los hubiere en número insuficiente, para que este opte por la que mejor le convenga.

Artículo 7.- Traslado de médico pasante. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solo podrá disponer el traslado de los médicos que se encuentren realizando la pasantía de un hospital a otro, o de una localidad a otra, cuando haya común acuerdo para ello o como medida disciplinaria establecida por un tribunal de acuerdo con el reglamento 804 de la Ley No.6097, sobre Organización del Cuerpo Médico de los Hospitales.

Artículo 8.- Expedición de certificación. La pasantía en las localidades donde se haya realizado se comprobará por una certificación del director provincial de salud, o del director del hospital correspondiente a la provincia donde se haya hecho la pasantía.

Párrafo I.- Todo médico que esté realizando pasantía en un municipio, distrito municipal o sección estará en la obligación de cumplir los programas



que le indique el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través del centro médico correspondiente.

ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 107

Párrafo II.- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social estará en la obligación de proveer, a los médicos que realizan pasantía, el lugar apropiado dentro del recinto que haya sido designado con los equipos médicos necesarios y asumirá la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de la presente ley durante el tiempo que dure su función como tal.

Artículo 9.- Certificación anexa. La certificación a que se refiere el artículo 8 deberá anexarse a toda solicitud de exequátur, requisito sin el cual no será tramitada ni tomada en consideración.

Artículo 10.- Prestación de servicio. A partir de la promulgación de presente ley, los médicos que estén cursando estudios en universidades y centros médicos extranjeros de reconocida capacidad, al regresar al país tendrán que prestar un año de servicio médico en un centro público o privado del país, que le señalen las autoridades correspondientes.

Párrafo.- A partir de la promulgación de la presente ley, ningún médico estará liberado de realizar la pasantía, a excepción de los médicos que estén cursando estudios en universidades y centros médicos extranjeros de reconocida capacidad.

Artículo 11.- Médicos militares. Los médicos militares podrán realizar su pasantía en un hospital militar o policial en cualquier lugar del país, así como en las entidades que indica el artículo 4 de esta ley.

Párrafo.- El certificado de servicio será expedido por el director del centro médico militar, director del hospital o institución pública donde el médico haga su pasantía o por las autoridades señaladas en el artículo 8.

Artículo 12.- Prohibición a ejercer profesión. Ningún médico que esté realizando la pasantía prevista en esta ley, podrá ejercer su profesión fuera del hospital o de la localidad que le haya sido asignada, salvo en los casos de extrema urgencia.



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 107

Artículo 13.- Obligación de prestar servicios. En caso de epidemias, siniestros u otra calamidad pública, los médicos graduados de las universidades dominicanas reconocidas, aunque no hayan iniciado o terminado la pasantía previstas en la presente ley, podrán ser llamados a prestar servicios en cualquier parte del país, mientras dure la necesidad que justifique tal ejercicio; el tiempo de servicio prestado en dicha circunstancia será computado como tiempo agotado en la pasantía exigida por ley.

Artículo 14.- Disposiciones aplicables. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá aplicar las sanciones disciplinarias recomendadas por un tribunal disciplinario de acuerdo con el Reglamento 804 de la Ley No.6097, establecidas por la comisión de irregularidades o delitos en que incurran los médicos pasantes.

Artículo 15.- Sanción. Los funcionarios que expidan certificación falsa de la pasantía serán sancionados de conformidad a los que establece el Código Penal para la infracción de falsedad de documento público, y la cancelación de su nombramiento oficial.

Artículo 16.- Revocación de exequátur. Todo exequátur de médico obtenido mediante certificación falsa será revocado y no podrá concederse sino después de dos años, previa presentación de nuevos documentos.

Artículo 17.- Reglamento. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en un plazo de noventa días a partir de la promulgación y publicación de esta ley, elaborará y propondrá al Poder Ejecutivo el reglamento de aplicación.

Artículo 18.- Derogación. La presente ley deroga la Ley No.146, del 11 de mayo de 1967, modificada por la Ley No.478, del 18 de enero de 1973, y cualquier disposición legal que le sea contraria.

Artículo 19.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Salud".(sic)



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 107

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Rodríguez Azona y Damarys Vásquez Castillo.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Aníbal Olea Mejía y Getrude Ramírez Cabral.

Al terminar la lectura de la parte citada del informe, hizo uso de la palabra el diputado proponente de la iniciativa, diputado Agustín Burgos Tejada, quien externó: "Para nosotros es de un alto honor que este proyecto se esté conociendo en el día de hoy. La Ley No.146 es una ley, ya, obsoleta. Ahorita, discutiendo sobre la Ley No.87-01, hablábamos de la necesidad de los cambios. Nosotros estamos convencidos que la Covid-19, no solamente nos cambió el estilo de vida, el distanciamiento social, la parte facial, con mascarillas y uso de medidas de higiene, creemos que la Covid-19 ha cambiado, y de hecho, tendrá que seguir cambiando el marco legal de la República Dominicana y del mundo. Hago este introito, porque se adapta, perfectamente a lo que está pasando con el problema de la salud, a lo que nosotros, inicialmente, quedemos con este proyecto de ley. Queremos felicitar a la Comisión Permanente de Salud, porque nosotros, en honor a la verdad propusimos una modificación, hasta cierto punto sencilla de esta ley, no obstante, la Comisión Permanente de Salud asumió como suyo ese proyecto, y fue más allá de las intenciones que nosotros pretendíamos o pretendemos, y ha hecho una verdadera revolución de esta ley tan importante para el desarrollo de la salud en la República Dominicana. Lo que ocurre actualmente con la Ley de Pasantías, es una verdadera retranca para los jóvenes médicos



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 107

que se gradúan de las diferentes universidades, porque les limita su acceso a una licencia para ejercer la medicina, y les limita, también, el acceso al desarrollo de las pasantías. Nosotros, además, entendemos que este proyecto es una herramienta ideal para el sistema de salud de la República Dominicana, pues permite que se pueda desarrollar, a través del Ministerio de Salud Pública, una verdadera prevención en salud, una verdadera educación para la salud, a través de los planteles escolares, y de los centros en donde tradicionalmente se desarrollan las pasantías en la República Dominicana. Porque nosotros, en ningún momento pretendemos que un pasante vaya a un centro de tandas extendidas a dar dos puntos, o a curar una herida de un niño, nosotros, con este proyecto lo que queremos es ponerlo como una herramienta para que el sistema de salud o el Ministerio de Salud, y el Servicio Nacional de Salud, puedan desarrollar, a través de estos jóvenes recién graduados, en los centros de educación, un verdadero levantamiento de la situación sanitaria de la infancia del pueblo dominicano. Que a través de ellos, podemos desarrollar planes de prevención de salud, y además formar los niños, aunque el Estado es responsable de la salud curativa, pero nosotros, como ciudadanos, tenemos que ir educándonos pues la responsabilidad individual de nuestra salud, corresponde a la formación en el sentido del cuido individual y de la correcta alimentación, de los correctos esquemas de vacunación, de una vida diferente en el desarrollo humano, social y sanitario de la República Dominicana. Queremos reiterarle las gracias a la Comisión Permanente de Salud, y hoy pedirles a ustedes un voto favorable para este proyecto que va a actualizar una ley que está en decadencia, y les repito, es una retranca para el desarrollo de los médicos recién graduados del país. Debemos llevarles la salud a los más necesitados, en todos los niveles, y de una manera incluyente. Muchísimas gracias".



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 107

Continuó con el uso de la palabra el diputado Francisco Alberto Díaz, quien señaló: "Primero, unas felicitaciones al diputado Agustín Burgos, porque saca del pasado una pieza legislativa que estaba totalmente obsoleta, pero de una importancia marcada en la sociedad de hoy. Como decía el doctor, totalmente obsoleta, disfuncional, en el tiempo del ejercicio de la medicina de hoy, donde hay un cambio. Tenemos una pieza legislativa que se formula en el año 1967, y no tiene nada que ver su contenido con el ejercicio de la medicina de hoy. Por ejemplo, hoy tenemos los centros del INAIPI, CONANI, Centro de Atención al Envejeciente, y otras instituciones, como las escuelas de tanda extendida, etcétera. Esta pieza, esta ley, su utilidad hay que verla en dos contextos; lo primero es, que damos atención de salud de calidad y profesional a los niños cuando están en esos centros, y a los envejecientes o adultos mayores, también, les damos seguimiento a nivel de las instituciones. Por lo tanto, ya hay un seguimiento avanzado, y como he dicho en ocasiones anteriores, le damos una atención y salud de calidad cayendo en lo que es la medicina preventiva, no curativa, donde muchas veces padres humildes carecen del tiempo para llevar sus hijos a los centros de salud y solamente lo hacen cuando hay una emergencia. Por lo tanto, le entregamos una pieza útil a la sociedad para crear condiciones de salud para los ciudadanos dominicanos, los niños, con calidad y entrega. Lo segundo es un problema que también tiene mucha importancia, es que nuestros profesionales jóvenes tienen falta de espacio para poder optar por la pasantía de ley. Actualmente, tenemos más de seis mil médicos jóvenes graduados que están estancados y no tienen un espacio donde realizar su pasantía de ley, para luego optar por una especialidad médica, cualquiera que sea de su gusto o de su inclinación. Ahora, con la inclusión de estas instituciones, como tenemos una medicina del siglo XXI, avanzada, daremos atenciones a los infantes, como les dije; a los escolares, adultos mayores, y por qué no, otras instituciones como la UASD y afines. Podremos llevarle la salud a cada uno de estos centros y crear plazas para que nuestros jóvenes profesionales puedan optar por su pasantía



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 107

de ley, seguir con su formación profesional, mientras le entregamos a estas instituciones una salud de calidad y de seguimiento. Por lo tanto, les pido un voto favorable para cumplir con un rol social que se necesita en los tiempos de hoy para hacer una medicina moderna, una medicina avanzada, pero sobre todo, una medicina socializada. Les agradezco a todos que escuchen estas palabras y vuelvo e insisto, para nosotros es muy importante avanzar en el área de la salud ya que somos afectados, también, por una pandemia que nadie la esperaba, pero que incide para que modifiquemos las estructuras de nuestros planteles de salud y nos lleva a reinventarnos y ofrecer un servicio de salud que le llegue a cada una de las familias dominicanas. Pedimos un informe favorable; gracias señor presidente, por darnos la palabra".

De su lado, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Hay varios diputados que han pedido hacer uso de la palabra, estamos concluyendo esta sesión del día de hoy. No queremos pasar de las 2:00 de la tarde, y falta poco tiempo, ¿qué les voy a pedir?, a los diputados que faltan por hacer uso de la palabra, que lo hagan breve, porque más o menos, todos estamos de acuerdo".

También participó en los debates el diputado Moisés Ayala Pérez, quien apuntó: "Saludamos la iniciativa de la modificación a la Ley No.146 del honorable Agustín Burgos, soy parte de la Comisión Permanente de Salud, esto va alivianar esa larga fila que tienen nuestros egresados de las diferentes universidades cuando terminan su carrera de medicina. Pero, quiero sugerir una modificación, lo mismo hicimos en la comisión, y es eliminar la palabra 'recién graduados', porque, a veces, nuestros jóvenes egresados de las diferentes universidades van a hacer



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 107

especialidad a otros países, y duran dos, tres, cuatro, cinco años; otros, que hacen medicina en otros países, la ejercen allá, y para insertarse en el mercado laboral dominicano tienen que hacer pasantía médica, nuevamente, es decir, no son recién graduados, pueden tener varios años ya graduados como médicos, y esto, en el futuro, podrá traer cierta dificultad. Solicito eliminar la palabra 'recién graduados' del título, del artículo 8 y en el artículo 10, o dondequiera que diga 'recién graduados', para que diga 'médicos graduados'. Muchas gracias".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria subrayó: "Llamo a los diputados que están en los alrededores, que casi vamos a votar. Solo queda un par de turnos, y son cortos, si no vamos a pasar lista. Entonces, en dos o tres minutos votaremos".

Agotó un turno, el diputado Jhonny de Jesús Medina Santos quien expresó lo transcrito a continuación: "Inicialmente, quiero felicitar la iniciativa del diputado Agustín Burgos. Este es un problema que ustedes, quizá no se imaginan las dimensiones que tiene. Estamos hablando de una ley que fue creada en el año 1967, es decir, que tiene cincuenta y tres años, y a pesar de que un médico promedio dura de seis a siete años para graduarse, luego que termina sus estudios y que sus padres lo ven graduado se encuentra con el problema del cuello de botella de la pasantía médica. Actualmente, existen dos tipos de pasantías, la pasantía nominal, en la cual al médico se le da una remuneración, y existe la pasantía honorífica, donde el pasante opta por irse honoríficamente sin cobrar ni un centavo. En la actualidad, señor presidente, tenemos unos treinta y un mil estudiantes de medicina en las diferentes universidades y solo en la actualidad tenemos dos mil ciento veintisiete plazas de médicos pasantes, y tenemos, estadísticamente, una



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 107

lista de espera de no más de dos mil quinientos médicos pasantes. En países como España, en Japón, se utiliza esta modalidad de hacer la pasantía en los planteles escolares, pero nosotros, también, decidimos incluir los centros de la universidad, el CURA-UASD, decidimos incluir los asilos de ancianos, y esto va a contribuir a que este problema de la pasantía se descongestione. Pero, hay una cosa muy importante, señor presidente, viendo el listado de enero, actualizado, me doy cuenta de que en la actualidad existen setenta plazas disponibles, pero, paradójicamente, de estas setenta plazas, el 90% de ellas está en la región fronteriza. En los años que yo hice la pasantía había una motivación especial para los pasantes que se fueran a la frontera, y esto servía de estímulo para la residencia. Entonces, creo que, también, se debe buscar un mecanismo en que las plazas que están en la frontera estos pasantes tengan, no sé si un incentivo económico, o si es un incentivo a nivel de puntos, como existía anteriormente. De todas formas, veo con muy buenos ojos el proyecto, y esto va a contribuir a que ese cuello de botella que existe actualmente con los médicos pasantes fluya con más rapidez. Tengo entendido que esto, el presupuesto de las pasantías médicas, depende, directamente, de Hacienda, y no hay un fondo específico, entonces, yo veo que si hay voluntad política, creo que el problema lo podemos resolver. Finalmente, veo con buen agrado esta pieza sometida por el diputado Agustín Burgos, y esperamos sus votos positivos. Muchas gracias, señor presidente".

El último turno, lo agotó el diputado Ramón Aníbal Olea Mejía, quien dijo: "La iniciativa del colega Agustín Burgos la acogimos en su momento, aunque se entendía que era una modificación muy sencilla, pero la acogimos con todas las energías, porque nosotros, que pertenecemos al sector salud, hemos vivido por años la situación de los pasantes para poder ingresar a realizar su pasantía, y con esto obtener su exequátur, y también, poder iniciar unas



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 107

residencias médicas. Esto se convertía en un pandemónium para los médicos recién graduados. ¡Qué bueno! Ante esta simple modificación sometida por el compañero Agustín Burgos, en la Comisión Permanente de Salud, entendimos que estas leyes que no se adecúan al momento, que están obsoletas, no deben hacérseles trabajos de parches, sino, que deben ser sometidas a una revisión integral y actualizarlas a los nuevos tiempos. ¿Qué nos deja esto como mensaje y como aprendizaje?, que también, así debe pasar con la Ley de Seguridad Social y con la Ley de Salud, una revisión integral de estos dos instrumentos. ¿Qué es lo importante de esta ley?, resolver el problema del 'cuello de botella' al que han venido sometidos los médicos recién graduados. Pero, otra parte tan importante como esto, que es llevar salud a tiempo y eficiente a tres renglones importantes de la sociedad, enmarcados en esas instituciones que hemos incluido como centros para realizar pasantías: INAIPI, tanda extendida del sistema de educación, CONANI, y a los envejecientes, es decir, que vamos a cubrir a tiempo y eficientemente, niños y niñas, adolescentes y envejecientes. Así que, pedimos su voto favorable, y felicitamos al compañero Burgos y a cada uno de los miembros de las comisiones por evacuar este informe favorable, y derogar la Ley 146, que ya, en estos momentos, era obsoleta. Muchas gracias".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria informó: "Voy a someter el informe a votación. Pido a todos los presentes, que por favor, ejerzan su derecho al voto, porque no tenemos un cuórum muy amplio. Primero, quiero someter la modificación que ya enunció el diputado Moisés Ayala, pero que me la envió aquí, y dice: 'Eliminar las palabras: 'recién graduados', artículos 8 al 10, y eliminar las palabras; 'recién graduados', para que diga: 'médicos graduados'."



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 107

Votación 012

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Moisés Ayala Pérez que dice: "Eliminar las palabras 'recién graduados' (Artículos 8-10), etc. Eliminar las palabras: 'recién graduados', para que diga: 'médicos graduados', resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91 VOTOS EMITIDOS.

Votación 013

Sometida a votación, por segunda vez, la propuesta de modificación presentada por el diputado Moisés Ayala Pérez que dice: "Eliminar las palabras 'recién graduados' (Artículos 8-10), etc. Eliminar las palabras: 'recién graduados', para que diga: 'médicos graduados', resultó: APROBADA. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 014

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, con su modificación: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 015

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y su modificación: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe, y modificación.



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 107

Siendo la una hora y cincuenta y tres minutos (01:53) de la tarde, el diputado presidente declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó a sesión para mañana jueves once (11) de marzo, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número cuatro (04), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Katherine Benoit Pérez Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 105

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S04PLO21 »Fecha: 10-03-2021

Votación 001" 10.03.2021 11:15:54

Moción: Sometida a votación la elección del integrante número uno, señor licenciado Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, de la terna remitida por el Partido Revolucionario Moderno, para sustituir a la diputada fenecida Zaida Gertrudis Polanco Rodríguez.

Presentes en la votación: 117 Registrados: 120 Sí: 117 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		?
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28

CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 105

LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?

DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 105

PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 002" 10.03.2021 11:35:35

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la iniciativa número 04694-2020-2024-CD, proyecto de ley de Aduanas de la República Dominicana fuese remitido a estudio de una Comisión Bicameral.

Presentes en la votación: 126 Registrados: 130 Sí: 126 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		?
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 105

DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SIN VOTO	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SIN VOTO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 105

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD SI	164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD SIN VOTO	148

SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 10.03.2021 11:39:14
»Número de Iniciativa: 04954-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 125
Registrados: 128 Sí: 125 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		?
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS		114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 105

CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85

RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 105

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124	
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173	ĺ
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166	ĺ
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174	ĺ
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176	ĺ
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177	
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178	ĺ
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188	ĺ
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187	ĺ
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?	ĺ
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182	
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148	ĺ
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?	ĺ
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179	Ì
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165	ĺ
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190	
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191	ĺ
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?	ĺ
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193	
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194	

Votación 004" 10.03.2021 12:36:12

»Número de Iniciativa: 04954-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese remitido a la Comisión Bicameral que está estudiando la reforma integral de la seguridad social.

Presentes en la votación: 129

Registrados: 134 Sí: 129 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 105

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36

DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 105

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?

GENAO DÍAZ GIL RODRÍGUEZ CIALOS JOSÉ GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL HENRÍQUEZ BEATO HERNÁNDEZ PORTES HERNÁNDEZ TEJADA HIDALGO ABREU CUEVAS JIMÉNEZ MARTÍNEZ ALBERTY MARTÍNEZ MARTÍNEZ MERNÁNDEZ RAFAEL JIMÉNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX FRANKLIN MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO	PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD	 SI SI SI	? 154 155 137
GUZMÁN ROSARIO HENRÍQUEZ BEATO HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO HIDALGO ABREU EDUARDO CUEVAS JIMÉNEZ RAFAEL JIMÉNEZ DÍAZ TULIO MARTÍNEZ ALBERTY MARTÍNEZ DURÁN MARTÍNEZ FRANKLIN MEJÍA ABREU DANNY RAFAEL JOSÉ RAFAEL JOSÉ BENEDICTO EDUARDO RAFAEL JIMÉNEZ BURÁN RAFAEL JESÚS RAMÓN MAYOBANEX FRANKLIN MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO	PLD PLD PLD PLD	SI SI SI	155
HENRÍQUEZ BEATO HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO HIDALGO ABREU EDUARDO CUEVAS JIMÉNEZ RAFAEL JIMÉNEZ DÍAZ TULIO MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS MARTÍNEZ DURÁN MARTÍNEZ FRANKLIN MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO	PLD PLD PLD	SI SI	137
HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO HIDALGO ABREU EDUARDO CUEVAS JIMÉNEZ RAFAEL JIMÉNEZ DÍAZ TULIO MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX MARTÍNEZ FRANKLIN MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO	PLD PLD	SI	
HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO HIDALGO ABREU EDUARDO CUEVAS JIMÉNEZ RAFAEL JIMÉNEZ DÍAZ TULIO MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX MARTÍNEZ FRANKLIN MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO	PLD		
HIDALGO ABREU EDUARDO CUEVAS JIMÉNEZ RAFAEL JIMÉNEZ DÍAZ TULIO MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX MARTÍNEZ FRANKLIN MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO			184
CUEVAS JIMÉNEZ RAFAEL JIMÉNEZ DÍAZ TULIO MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX MARTÍNEZ FRANKLIN MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	158
JIMÉNEZ DÍAZ TULIO MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX MARTÍNEZ FRANKLIN MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO		SI	159
MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX MARTÍNEZ FRANKLIN MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	172
MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX MARTÍNEZ FRANKLIN MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MARTÍNEZ FRANKLIN MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO	PLD		161
MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO	PLD		?
	PLD	SI	163
	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO MÉLIDO	FP		?
MONTÁS GUERRERO EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL FÉLIX MICHELL	DV D		
SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO	PLD		182

SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SIN VOTO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 005" 10.03.2021 12:42:41

»Número de Iniciativa: 05201-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 112 Sí: 96 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 105

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 105

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SIN VOTO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 105

Votación 006" 10.03.2021 12:52:33

»Número de Iniciativa: 05201-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Salud.

Presentes en la votación: 94

Registrados: 105 Sí: 94 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 105

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 105

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 007" 10.03.2021 12:54:15
»Número de Iniciativa: 05201-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Salud.

Presentes en la votación: 83
Registrados: 98 Sí: 83 No: 0 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114

DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24

ZA VOLLD AL DUENA	TOD OF THEO	DD14	O.	26
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
OOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
OURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
AMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
ERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
ERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
LORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
IICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 105

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86

ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SIN VOTO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 105

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 10.03.2021 12:56:14

»Número de Iniciativa: 05201-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación que fuese retirado el proyecto de resolución, solicitado por la diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 108 Sí: 99 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 105

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 105

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 10.03.2021 12:58:18 Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos restantes de la estructura 8.4.

> Presentes en la votación: 101 Registrados: 108 Sí: 101 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114

DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 105

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86

ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 105

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 010" 10.03.2021 13:04:26 »Número de Iniciativa: 04738-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 93 Registrados: 104 Sí: 93 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS		114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 105

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	ВЕТТҮ	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 105

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 011" 10.03.2021 13:06:02
»Número de Iniciativa: 04738-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación, por segunda vez, que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 97
Registrados: 106 Sí: 97 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 105

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 105

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169

МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 105

Votación 012" 10.03.2021 13:46:33 »Número de Iniciativa: 04738-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Moisés Ayala Pérez que dice: "Eliminar las palabras 'recién graduados' (Artículos 8-10), etc. Eliminar las palabras: 'recién graduados', para que diga: 'médicos graduados'.

Presentes en la votación: 91 Registrados: 94 Sí: 91 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	1	SI
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	2	SI
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	3	SI
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	4	SI
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	?	
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	103	SI
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	?	
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	?	
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	101	SI
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	?	
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	114	SI
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	113	SIN VOTO
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	112	SI
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	11	SI
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	19	SI
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	10	SI
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	117	SI
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	115	SI
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	116	SI
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	?	
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	?	

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	?	
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	?	
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	?	
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	?	
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	?	
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	?	
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	?	
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	?	
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	?	
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	?	
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	15	SI
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	?	
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	13	SI
ARACENA	IGNACIO	PRM	14	SI
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	9	SI
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	?	
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	17	SI
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	18	SI
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	?	
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	?	
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	?	
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	24	SI
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	26	SI
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	?	
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	28	SIN VOTO
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	?	
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	30	SI
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	?	
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	?	
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	33	SI
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	?	
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	35	SI

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	?	
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	37	SI
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	38	SI
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	?	
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	?	
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	?	
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	?	
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	42	SI
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	?	
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	64	SI
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	46	SI
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	?	
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	44	SI
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	?	
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	83	SI
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	99	SI
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	?	
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	50	SI
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	51	SI
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	?	
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	?	
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	54	SI
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	55	SI
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	56	SI
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	?	
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	58	SI
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	59	SI
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	?	
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	62	SI
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	?	
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	63	SI
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	?	



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 105

MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	66	SI
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	67	SI
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	68	SI
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	69	SI
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	?	
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	?	
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	72	SI
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	73	SI
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	?	
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	75	SI
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	76	SI
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	78	SI
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	79	SI
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	80	SI
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	?	
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	82	SI
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	94	SI
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	84	SI
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	?	
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	97	SI
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	85	SI
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	86	SI
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	87	SI
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	?	
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	89	SI
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	?	
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	?	
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	92	SI
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	21	SI
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	5	SI
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	?	
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	?	

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	?	
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	?	
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	98	SI
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	20	SI
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM	?	
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	132	SI
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	?	
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	?	
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	185	SI
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	?	
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	?	
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	126	SI
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	149	SI
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	128	SI
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	151	SI
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	123	SI
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	131	SI
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	133	SI
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	?	
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	135	SIN VOTO
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	136	SI
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	?	
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	183	SI
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	140	SI
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	?	
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	142	SI
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	143	SI
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	144	SI
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	?	
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	?	
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	?	
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	?	

FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	?	
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	157	SI
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	?	
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	?	
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	?	
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	?	
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	?	
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	?	
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	?	
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	172	SI
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	?	
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	?	
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	?	
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	?	
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	?	
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	?	
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	?	
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	?	
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	?	
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	?	
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	?	
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	?	
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	?	
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	?	
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	?	
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	?	
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	177	SI
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	?	
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	188	SI
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	187	SI
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	?	
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	?	



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 105

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	148	SI
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	?	
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	179	SI
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	?	
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	?	
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	191	SI
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	?	
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	193	SI
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	194	SI

Votación 013" 10.03.2021 13:48:30 »Número de Iniciativa: 04738-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la propuesta de modificación presentada por el diputado Moisés Ayala Pérez que dice: "Eliminar las palabras 'recién graduados' (Artículos 8-10), etc. Eliminar las palabras: 'recién graduados', para que diga: 'médicos graduados'.

Presentes en la votación: 101 Registrados: 105 Sí: 101 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 105

GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		?



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 105

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		?
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 014" 10.03.2021 13:49:36
»Número de Iniciativa: 04738-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Salud, con su modificación.
Presentes en la votación: 101
Registrados: 106 Sí: 101 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 105

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 105

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		?
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 015" 10.03.2021 13:51:05
»Número de Iniciativa: 04738-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y su modificación, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 103
Registrados: 105 Sí: 103 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 105

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		?
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85



ACTA NO. 04 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 105

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		?
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194